



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión

“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA AL CULTIVO Y PRODUCCIÓN DE CAÑA, UBICADA EN EL KM 4.5 VÍA MARCELINO MARIDUEÑA - PUENTE PAYO, POR EL AÑO 2008.”

TESINA DE GRADO

Previo a la obtención del título de
AUDITOR-CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Presentado por:

María Fernanda Cruz Peña

Guayaquil-Ecuador

Año 2010



DEDICATORIA

A Dios por ser mi guía y fortalece.

A mis padres Ramiro Cruz y Gisela Peña, las personas más importantes en mi vida, gracias a sus valores y fortalezas me estimularon a seguir adelante.



AGRADECIMIENTO

A una persona muy importante en mi vida que me brindó todo su apoyo y comprensión y a mi Directora de tesis, que gracias a su dedicación, colaboración y enseñanzas e logrado aprender mucho.



TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Econ. Marlon Manyá

DELEGADO

C.P.A Azucena Torres

DIRECTOR DE TESIS



DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)

Ma. Fernanda Cruz Peña



RESUMEN

Para la presente tesis de grado se ha obtenido información de una empresa dedicada a la plantación, producción, recolección y distribución de caña de azúcar, cabe recalcar que hasta el mes de Julio del año 2008 la empresa también comercializaba Banano.

Se evidenciará todos los aspectos relacionados con la empresa como el Giro normal del negocio, pruebas de control a las cuentas de mayor interés y el análisis de la situación contable. El objetivo principal es verificar si sus procedimientos contables se cumplen de acuerdo a las leyes orgánicas tributarias en el periodo fiscal 2008, mediante la revisión de las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas a través de formularios y registros contables.

Por consiguiente el trabajo mencionado se sustentara en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Los Principios Generalmente Aceptados, en el año 2008.



ÍNDICE GENERAL

Resumen	I
Índice General	II
Índice de Gráficos	III
Índice de Tablas	VI
Introducción	V

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1	CONCEPTO DE AUDITORÍA.....	1
1.2	CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	2
1.2.1	Auditoría Interna.....	2
1.2.2	Auditoría Externa.....	2
1.3	TIPOS DE AUDITORÍA.....	3
1.4	AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	4
1.4.1	Objetivo de Auditoría Tributaria.....	4
1.4.2	Importancia de la Auditoría Tributaria.....	5
1.4.3	Detección de Riesgos.....	5
1.4.4	Riesgo de Auditoría.....	5
1.5	TIPOS DE RIESGOS DE AUDITORÍA.....	6
1.5.1	Riesgo Inherente.....	6
1.5.2	Riesgo de Control.....	7
1.5.3	Riesgo de Detección.....	7
1.5.4	Riesgo de Auditoría Tributaria.....	8
1.5.5	Errores.....	8
1.5.6	Irregularidades.....	8
1.5.7	Aspectos Ilegales.....	8
1.5.8	Identificaciones de Operaciones que puedan generar mayor Riesgo.....	9
1.5.9	Determinación Fiscal.....	9
1.6	Definición de Sociedad.....	10
1.7	IMPUESTOS QUE SE RELACIONAN CON LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA.....	11
1.7.1	Impuesto a la Renta.....	11
1.7.1.1	Objeto del Impuesto.....	11
1.7.1.2	Concepto de Renta.....	11
1.7.1.3	Tarifa del Impuesto a la Renta.....	12



1.7.1.4	Plazos para declaración.....	12
1.7.2	Anticipo del Impuesto a la Renta.....	14
1.7.2.1	Pago del Impuesto.....	14
1.7.2.2	Determinación por la Administración.....	14
1.7.3	Retenciones del Impuesto a la Renta.....	16
1.7.3.1	Relación de dependencia.....	16
1.7.3.2	Forma de realizar la retención.....	16
1.7.3.3	Rendimientos Financieros.....	16
1.7.4	Otros pagos locales.....	17
1.7.4.1	Otras Retenciones en la Fuente.....	17
1.7.4.2	Pagos por transferencia.....	17
1.7.5	Impuesto al Valor Agregado.....	18
1.7.5.1	Objeto del Impuesto.....	18
1.7.5.2	Transferencias no objeto del Impuesto.....	18
1.7.5.3	Transferencias e importaciones con tarifa cero.....	19
1.7.5.4	Alcance del Impuesto.....	20
1.7.6	Otros Impuestos.....	20
1.7.6.1	Contribución a la Superintendencia de Compañías.....	20
1.7.6.2	Impuesto sobre Activos Totales.....	21
1.7.6.2.1	Activos Imponibles.....	21
1.7.6.2.2	Tasa.....	22
1.7.6.2.3	Liquidación y Pago.....	22
1.7.6.3	Contribución al Hospital Universitario.....	23
1.7.6.4	Impuesto a las Tierras Rurales.....	24
1.7.6.4.1	Alcance Tributario.....	24
1.7.6.4.2	Deducible.....	24
1.7.6.4.3	Liquidación y pago.....	25
1.8	ALCANCE.....	25
1.9	LIMITACIONES.....	26
1.10	NORMATIVA VIGENTE.....	26



CAPÍTULO 2

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

2.1	DETALLE DE LA CONSTITUCIÓN.....	27
2.1.1	Giro Ordinario del Negocio.....	27
2.1.2	Estructura Accionaria/Participación.....	27
2.2	ESTRUCTURA CORPORATIVA.....	28
2.3	CLIENTES.....	29
2.4	PRINCIPALES PROVEEDORES.....	29
2.5	OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA COMPAÑÍA.....	30
2.5.1	Misión.....	30
2.5.2	Visión.....	30
2.5.3	Productos.....	31
2.5.4	Proceso productivo de Caña.....	31
2.5.5	Actividades Principales.....	32
2.5.6	ACTIVOS UTILIZADOS.....	32
2.6	PRINCIPALES VENTAS EN EL AÑO 2008.....	33
2.7	ANTECEDENTES TRIBUTARIOS.....	33
2.8	PASADO FISCAL.....	37

CAPÍTULO 3

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

3.1	PLANEACIÓN.....	38
3.2	NATURALEZA.....	38
3.3	ALCANCE.....	38
3.4	ANTECEDENTES.....	38
3.5	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	39
3.6	METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	39
3.7	DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES.....	40
3.8	IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS SIGNIFICANTES Y DE LAS PRINCIPALES CLASES DE TRANSACCIONES.....	42
3.8.1	Consideraciones del Auditor.....	43
3.8.2	Evaluación del Riesgo de Auditoría.....	45
3.8.3	Evaluación del Riesgo Inherente.....	46
3.8.4	Otros Riesgos Inherentes.....	46
3.8.5	Evaluación del Riesgo de Control.....	48
3.8.6	Evaluación del Riesgo Combinado.....	50
3.9	PRUEBAS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO.....	51
3.10	EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....	51



3.10.1	Programa General de Auditoría Tributaria.....	52
3.10.2	Diseño y Ejecución de Pruebas de Control.....	54
3.10.3	Programa de Auditoría sobre pruebas de Control.....	54
3.11	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PRUEBAS SUSTANTIVAS DE AUDITORÍA.....	55
3.12	PROGRAMA DE PRUEBAS DE CONTROL.....	56
3.12.1	Prueba de Costo de Ventas.....	56
3.12.2	Prueba de Gastos.....	57
3.12.2.1	Procedimiento para determinar el tamaño de muestra.....	58
3.12.3	Prueba de Gastos de Gestión.....	69
3.12.3.1	Procedimiento para el Análisis de la Cuenta Gastos de Gestión del contribuyente.....	69
3.12.4	Prueba de Gastos de Viaje.....	71
3.12.4.1	Procedimiento para el Análisis de la Cuenta Gastos de Viaje del contribuyente.....	71
3.12.5	Prueba de IVA en Ventas.....	73
3.12.5.1	Impuesto al Valor Agregado.....	73
3.12.5.2	Procedimiento para la Prueba de IVA.....	74
3.12.7	Prueba de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta...	81
3.12.8	Prueba de Retenciones IVA.....	84
3.12.9	Prueba de Depreciación de Activos Fijos.....	86
3.12.9.1	Depreciación de Activos Fijos.....	86
3.12.9.2	Procedimiento para el Análisis de Prueba de Depreciación de Activos Fijos.....	87
3.12.10	Prueba de Amortización de Gastos Pre-Operativos.....	90
3.12.10.1	Amortización de Gastos Pre-Operativos.....	90
3.12.10.2	Procedimiento para el Análisis de Prueba de Amortización de Gastos Pre-Operativos.....	91
3.12.12	Procedimientos-Resúmenes de cuantificación y calificación de errores e irregularidades.....	94
3.12.11	Prueba de Consistencia entre declaraciones (101, 104,103).....	94



CAPÍTULO 4

INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SUS RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN

4.1	PROBLEMA.....	98
4.2	BASES LEGALES.....	98
4.3	RECOMENDACIONES.....	101

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DOCUMENTOS DE SOPORTE
PAPELES DE TRABAJO
BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1	Organigrama Estructural
Gráfico 2.2	Clientes de Producaña S.A.
Gráfico 2.3	Proveedores de Producaña S.A.
Gráfico 2.3	Ventas en el año 2008
Gráfico 2.4	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado
Gráfico 2.4	Agregado
Gráfico 2.5	Impuesto y Contribuciones



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla # I	Declaración del Impuesto a la Renta
Tabla # II	Plazos para declarar y pagar impuestos
Tabla # III	Contribución a la Superintendencia de Compañías
Tabla # IV	Estructura de Acciones
Tabla # V	Activos Corrientes
Tabla # VI	Activos Fijos
Tabla # VII	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado
Tabla # VIII	Otros Impuestos y Contribuciones
Tabla # IX	Significancia de las Transacciones
Tabla # X	Análisis del Riesgo Inherente
Tabla # XI	Análisis del Riesgo de Control
Tabla # XII	Análisis del Riesgo Combinado
Tabla # XIII	Programa General de Auditoría
Tabla # XIV	Programa de Auditoría sobre Pruebas de Control
Tabla # XV	Determinación de la Muestra Piloto
Tabla # XVI	Determinación de la Muestra



CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO



INTRODUCCIÓN

La Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que permite conocer más exacta la situación tributaria real de la compañía y de las posibles contingencias existentes, se revisan aquellas cuentas que tienen incidencia directa o indirecta en la generación de tributos. A diferencia de una Auditoría Financiera en la que se analizan todas las partidas que conforman los estados financieros.

El objetivo de esta revisión es analizar los procedimientos y controles aplicables a todas las Cuentas Contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función del devengado, habiendo provisionado correctamente los riesgos, además verificar si en el Informe Tributario constan aquellas contingencias que se han detectado.

En los siguientes capítulos se presenta todos los aspectos generales de la compañía a auditarse, un análisis interno de la estructura del negocio, un análisis financiero por medio de gráficos estadísticos, en donde se proyectan todas las tendencias de compras y datos relativos proporcionadas por la entidad.

Finalmente se presenta el Informe en donde constan todas las contingencias encontradas durante el proceso de auditoría, seguido de las conclusiones y recomendaciones.



En este capítulo se presenta los principales conceptos de auditoría, conceptos de los impuestos relacionados con la empresa, Alcance, Limitaciones y Normativa Vigente para el periodo fiscal 2008.

1.1 CONCEPTO DE AUDITORÍA

La Auditoría se define como:

Un proceso sistemático, practicado por los auditores de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en los actos jurídicos o eventos de carácter técnico, económico, administrativo y otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos. Los fines de la auditoria son los aspectos bajo los cuales su objeto es observado. Podemos escribir los siguientes:

1. Indagaciones y determinaciones sobre el estado patrimonial
2. Indagaciones y determinaciones sobre los estados financieros.
3. Indagaciones y determinaciones sobre el estado reditual.
4. Descubrir errores y fraudes.
5. Prevenir los errores y fraudes



1.2 CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a los propósitos y necesidades de la empresa se puede realizar las siguientes auditorías:

1.2.1 Auditoría Interna: La Auditoría interna es una actividad que tiene por objetivo fundamental examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, velando por la preservación de la integridad del patrimonio de una entidad y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

1.2.2 Auditoría Externa: La auditoría externa es un examen crítico y sistemático, el cual se encuentra debidamente detallado, que se le realiza a un sistema de información empleado por cualquier tipo de empresa.

Éste es realizado por un contador público que no posee ningún tipo de vínculo ni relación con la empresa que esta siendo auditada. Aquí el contador que realizará la auditoría externa, emplea técnicas determinadas para emitir una opinión objetiva sobre la manera en la cual la empresa opera con su sistema de información, generando varias sugerencias que se pueden implementar para la mejora de los mismos.



1.3 TIPOS DE AUDITORÍA

Existen varios tipos de auditoría, pero para efectos del presente trabajo mencionamos los más importantes:

- **Auditoría Financiera:** Es el examen de los estados financieros preparados por una Compañía o Entidad por parte de un profesional independiente, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre los mismos.
- **Auditoría de Compra (Due Diligence):** En el caso de **Fusiones y Adquisiciones** de empresas, la parte compradora necesita conocer al detalle el estado de situación de la empresa a adquirir.

La función básica de la auditoría de compra o "due diligence", es evaluar los activos y deudas de la compañía objetivo, investigando los aspectos significativos de su pasado, presente y futuro predecible.

El due diligence permite conocer sus aspectos legales como contratos y estatutos, cumplimiento de la legislación vigente, marcas registradas, entre otros.

El informe incluye comentarios y observaciones que servirá como base para la negociación del acuerdo final.

- **Auditoría de Tributaria:** .. La auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente las transacciones y



acontecimientos económicos que tienen relación directa con los tributos generados por un ente económicamente activo, y comunicar el resultado a las partes relacionadas.

1.4 AUDITORÍA TRIBUTARÍA

El procedimiento de Auditoría Tributaria corresponde a una serie de acciones o tareas, destinadas a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes. En el proceso que se describe, el nombre del funcionario(s) que lo llevará a cabo debe estar siempre presente, igualmente se debe informar al contribuyente, entregándole un folleto informativo, respecto al proceso de auditoría y de los derechos que le asisten al contribuyente en dicha situación

1.4.1 Objetivo de Auditoría Tributaria

En primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengado, habiendo aprovisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales.

En segundo lugar, si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.



1.4.2 Importancia de la Auditoría Tributaria

Porque nos permite conocer de una manera mas exacta la situación tributaria real de la compañía y de las posibles contingencias existentes.

1.4.3 Detección de Riesgos

Es fundamental obtener un conocimiento del negocio del cliente, de sus procesos y sus riesgos de manera suficiente para desarrollar la estrategia de auditoria. Al realizar el trabajo de auditoria se debe obtener el conocimiento necesario del negocio del cliente para poder identificar y comprender los hechos, transacciones y prácticas que a juicio del auditor podrían tener un efecto significativo sobre el trabajo de auditoria y los estados financieros.

1.4.4 Riesgo de Auditoría

El riesgo de auditoría representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad, en exceso a la importancia relativa.

El trabajo de auditoría es un negocio riesgoso. El riesgo en la auditoría es el riesgo de que el auditor sin saberlo pueda emitir un informe inapropiado sobre los estados financieros. El riesgo de



auditoría es una combinación del riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

1.5 TIPOS DE RIESGOS DE AUDITORÍA

1.5.1 Riesgo Inherente

Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros, o en un tipo específico de negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro (cuenta, saldo o grupo de transacciones) o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.

Ejemplos de Riesgos Inherentes:

- Riesgo País.
- Riesgo por Actividad Empresarial o de Negocio.
- Riesgo por Ubicación Geográfica.
- Riesgo de Interpretación.
- Riesgo Presuntivo.
- Riesgo de Recursos.



1.5.2 Riesgo de Control

Es el riesgo de que los controles internos fallen en detectar errores e irregularidades.

- Política débil de control interno.
- Ausencia de procedimientos de control tributario.
- No definición de funciones departamentales.

Desconocimiento del marco teórico legal vigente en nuestro país por parte del recurso humano de las compañías. (Funcionarios, empleados, trabajadores asesores, auditores, etc.)

1.5.3 Riesgo de Detección

Es una medida de riesgo que las evidencias de auditoría para un segmento no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno. Este riesgo depende de la eficiencia de las pruebas seleccionadas y diseñadas para el equipo de auditoría, y de su aplicación en la práctica. Siempre existe algún riesgo de auditoría debido a la naturaleza de pruebas y muestreos de una auditoría.

- Pruebas de detección débiles. (Detección de errores en costo de ventas, nómina, pagos al exterior, intangibles, ventas operacionales, operaciones inusuales)



- Pruebas de detección innecesarias (mal enfoque de negocio o actividad).

1.5.4 Riesgo de Auditoría Tributaria

El riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.

1.5.5 Errores

Son actos no intencionales que incluyen equivocaciones al obtener información contable con la que se prepara estados financieros y se determinan impuestos, por omisión o interpretación equivocada de hechos.

1.5.6 Irregularidades

Distorsiones u omisiones de importes o exposiciones hechas en forma intencional en los estados financieros, incluyendo informes financieros fraudulentos.

1.5.7 Aspectos Ilegales

Violaciones por la entidad, o por la gerencia o empleados que actúen en nombre de la entidad, de las leyes, regulaciones y



reglamentos que tienen jurisdicción sobre la entidad, o sobre uno o más de sus componentes.

1.5.8 Identificaciones de Operaciones que puedan generar mayor Riesgo

A diferencia de la auditoría financiera en la que se analizan todas las partidas que conforman los estados financieros (general y de resultados), en la auditoría tributaria se revisan aquellas cuentas que tienen incidencia directa o indirecta en la generación de tributos. Poniéndose mayor énfasis en aquellas operaciones que tienen un riesgo mayor sea por la naturaleza de la cuenta o del negocio mismo.

1.5.9 Determinación Fiscal

La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia, del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

Sistema por Determinación

- 1.- por declaración del sujeto pasivo;
- 2.- por actuación de la administración;
- 3.- de modo mixto.



1.6. DEFINICIÓN DE SOCIEDAD

Según el Servicio de rentas internas, el termino Sociedad comprende a todas las instituciones del sector publico, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros.

Según el Art. 98 de la ley de Régimen Tributario Interno el término sociedad corresponde a la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los contenidos por la Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresa, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con subsidiarias o afiliadas; fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una entidad económica o un patrimonio independientemente de los de sus miembros.⁽¹⁾



¹Base Legal Art. # 98 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

1.7 IMPUESTOS QUE SE RELACIONAN CON LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

A continuación se muestran todos los impuestos que tiene relación con las actividades propias de la compañía, y que inciden en el ejercicio normal del negocio.

1.7.1 Impuesto a la Renta

1.7.1.1 Objeto del Impuesto

Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. ⁽²⁾

1.7.1.2 Concepto de Renta

Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,



²Base Legal; Art. 1 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. ⁽³⁾

1.7.1.3 Tarifa del Impuesto a la Renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (25%) sobre su base imponible. ⁽⁴⁾

1.7.1.4 Plazos para declaración

Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el

³Base Legal; Art. #2 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

⁴Base Legal; Art. # 37 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno



trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda.

Tabla de Declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Fecha de Vencimiento (Hasta el día)
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

Tabla #1. Declaración del Impuesto a la Renta
Fuente: Art. # 40 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

Para el caso de la Compañía sujeta al Análisis del Cumplimiento Tributario su noveno dígito es 1, esto significa que la compañía tiene que presentar sus declaraciones el 10 de Abril.



1.7.2 Anticipo del Impuesto a la Renta

1.7.2.1 Pago del Impuesto

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos. ⁽⁵⁾

1.7.2.2 Determinación por la Administración

Dentro del plazo de caducidad y en las formas y condiciones que establece el Código Tributario y este Reglamento, la Administración Tributaria ejercerá la facultad determinadora, a fin de verificar las declaraciones de los contribuyentes o responsables, y la determinación del tributo correspondiente. ⁽⁶⁾



⁵Base Legal; Art. # 41 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

⁶Base Legal; Art. # 63 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

Resumen de los plazos para declarar y pagar impuestos

No. Dígito del RUC	Día	Impuesto a la Renta		Anticipos de Impuesto a la Renta		ICE Retenciones en la Fuente	IVA		
		P. Naturales	Sociedades	Primera Cuota	Segunda Cuota		Mensual	Semestral	
								1er. Sem.	2do. Sem.
1	10	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
2	12	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
3	14	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
4	16	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
5	18	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
6	20	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
7	22	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
8	24	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
9	26	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero
0	28	Marzo	Abril	Julio	Septiembre	Mes siguiente	Mes siguiente	Julio	Enero

Tabla #II. Plazos para declarar y pagar impuestos
Fuente: Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno



1.7.3 Retenciones del Impuesto a la Renta

1.7.3.1 Relación de dependencia

Los pagos que hagan los empleadores personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente. ⁽⁷⁾

1.7.3.2 Forma de realizar la retención

Los empleadores efectuarán la retención en la fuente por el Impuesto a la Renta de sus trabajadores en forma mensual. Para el efecto, deberán sumar todas las remuneraciones que corresponden al trabajador, proyectadas para todo el ejercicio económico y deducirán los valores a pagar por concepto del aporte individual al Seguro Social. ⁽⁸⁾

1.7.3.3 Rendimientos Financieros

Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general, las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos. ⁽⁹⁾

⁷Base Legal; Art. # 43 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

⁸Base Legal; Art. # 40 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

⁹Base Legal; Art. # 44 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno



Toda sociedad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de rendimiento financiero, deberá efectuar la retención en la fuente por el porcentaje que fije el Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución. ⁽¹⁰⁾

1.7.4 Otros Pagos Locales

1.7.4.1 Otras Retenciones en la Fuente

Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. ⁽¹¹⁾

1.7.4.2 Pagos por transferencia

En los pagos por transferencias de bienes o servicios gravados con tributos tales como el IVA o el ICE, la retención debe hacerse exclusivamente sobre el valor del bien o servicio. ⁽¹²⁾

¹⁰Base Legal; Art. # 102 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

¹¹Base Legal; Art. # 45 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

¹²Base Legal; Art. # 105 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario



Las instituciones financieras actuarán en calidad de agentes de retención del impuesto a la renta de los pagos, acreditaciones o créditos en cuenta que se realicen. ⁽¹³⁾

1.7.5 Impuesto al Valor Agregado

1.7.5.1 Objeto del Impuesto

Establéese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. ⁽¹⁴⁾

1.7.5.2 Transferencias no objeto del Impuesto

No se causará el IVA en los siguientes casos:

1. Aportes en especie a sociedades;
2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal;
3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo;

¹³Base Legal; Art. # 105 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

¹⁴Base Legal; Art. # 52 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.



4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades;
5. Donaciones a entidades del sector público y a instituciones y asociaciones de carácter privado de beneficencia, cultura, educación, investigación, salud o deportivas, legalmente constituidas; y,
6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
7. Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal. ⁽¹⁵⁾

1.7.5.3 Transferencias e importaciones con tarifa cero

Para el caso de la Empresa sujeta al Análisis, sus productos están gravados con tarifa cero, debido a que su actividad es la agricultura, así mismo los productos alimenticios de origen avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. Por consiguiente la empresa no tiene derecho al Crédito tributario, debido a que la producción o comercialización

¹⁵Base Legal; Art. # 54 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno



de bienes para el mercado interno no están gravadas con tarifa doce por ciento (12%).⁽¹⁶⁾

1.7.5.4 Alcance del Impuesto

El Impuesto al Valor Agregado grava a los servicios prestados en el Ecuador por personas naturales nacionales o extranjeras, sociedades, sucursales de compañías extranjeras u otros establecimientos permanentes de sociedades extranjeras a sociedades o sucursales de compañías extranjeras u otros establecimientos permanentes de sociedades extranjeras establecidas en el Ecuador y a personas naturales.⁽¹⁷⁾

1.7.6 Otros Impuestos

1.7.6.1 Contribución a la Superintendencia de Compañías

La contribución que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías deben pagar a ésta, para el año 2008, de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 449 de la Ley de Compañías, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:⁽¹⁸⁾

¹⁶Base Legal; Art. # 55, 56 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

¹⁷Base Legal; Art. # 131 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

¹⁸Base Legal; Art. #1 del Registro Oficial No.401 de la Superintendencia de Compañías



Tabla de Contribuciones a la Superintendencia de Compañías

TABLA DE CONTRIBUCIONES AÑO 2008		
MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (EN US DOLARES)		CONTRIBUCION POR MIL SOBRE ACTIVO REAL
MAS DE:	HASTA:	
0	23500	0,00
23500	100000	0,65
100000	1000000	0,70
1000000	20000000	0,75
20000000	500000000	0,80
600000000		0,85

Tabla #III. Contribución a la Superintendencia de Compañías
Fuente: Art. #1 del Registro Oficial No.01

1.7.6.2 Impuesto sobre Activos Totales

1.7.6.2.1 Activos Imponibles: Para los fines de este impuesto se entiende por activo imponible el valor total de los activos, incluyendo de manera expresa los inmuebles, que figuran en el balance general del contribuyente, no ajustados por inflación y luego de aplicada la deducción por depreciación, amortización y reservas para cuentas incobrables.

Se exceptúan de la base imponible de este impuesto las inversiones accionarias en otras compañías, los terrenos ubicados en zonas rurales los inmuebles por naturaleza de las explotaciones



agropecuarias y los impuestos adelantados o anticipos. ⁽¹⁹⁾

1.7.6.2.2 Tasa: La tasa del impuesto será del uno por ciento (1%) anual, calculado sobre el monto total de los activos imponibles. ⁽²⁰⁾

1.7.6.2.3 Liquidación y Pago: La liquidación de este impuesto se efectuará en la misma declaración jurada del Impuesto sobre la Renta que presente el contribuyente. El pago del impuesto, cuando proceda, se efectuará en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del impuesto sobre la renta y la segunda en el plazo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la primera cuota. ⁽²¹⁾

¹⁹Base Legal; Art. #405, Ley de Activos Fijos No. 557-05.

²⁰Base Legal; Art. #404, Ley de Activos Fijos No. 557-05.

²¹Base Legal; Art. #404, Ley de Activos Fijos No. 557-05.



1.7.6.3 Contribución al Hospital Universitario: El impuesto del dos por ciento , destinado permanentemente para financiar la construcción, equipamiento y mantenimiento del hospital universitario de la universidad de Guayaquil, que se encuentra actualmente al servicio de la comunidad. Este impuesto corresponde 2% o del capital declarado de personas jurídicas ò personas naturales que realicen actividades comerciales, bancarias e industriales en el cantón Guayaquil. En el caso de personas naturales, corresponde al 2% o del capital declarando en las respectivas matriculas.

En el caso de personas jurídicas que no sean bancos, con domicilio principal en Guayaquil, se establecerá a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de compañías; y en cuanto a las instituciones bancarias, con domicilio principal en Guayaquil, se establecerá sobre el capital suscrito y reservas legales que no tengan asignación específica, de conformidad con las declaraciones hechas ante la superintendencia de bancos.



De haber sólo sucursal o agencia de personas jurídicas en Guayaquil, el impuesto deberá calcularse sobre el valor asignado para la operación de la sucursal o agencia. ⁽²²⁾

1.7.6.4 Impuesto a las Tierras Rurales

1.7.6.4.1 Alcance Tributario: El pago de este impuesto tiene efectos exclusivamente tributarios y no constituye fuente de derechos. ⁽²³⁾

1.7.6.4.2 Deducible: Para efectos de este impuesto se entenderá como producción de la tierra la generada exclusivamente por las actividades provenientes de la agricultura, acuicultura, ganadería, avicultura silvicultura, caza, pesca, apícolas, cunícolas, bioacuáticos, forestales y cualquier otra actividad primaria a excepción de la explotación de recursos naturales no renovables. ⁽²⁴⁾



²²Base Legal; Contribución al Hospital Universitario 70-06 publicada en el Registro Oficial n° 413

²³Base Legal; Art. #3 del Reglamento del Impuesto a las Tierras Rurales

²⁴Base Legal; Art. #4 del Reglamento del Impuesto a las Tierras Rurales

1.7.6.4.3 Liquidación y pago: El Servicio de Rentas Internas emitirá los títulos de crédito correspondientes para el cobro de este impuesto en base al catastro respectivo a partir del 1 de enero de cada año.

El Servicio de Rentas Internas podrá celebrar convenios con los Municipios para la recaudación de este impuesto y el mantenimiento y actualización del catastro en los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. ⁽²⁵⁾

1.8 Alcance

El siguiente análisis tributario va aplicar a toda las cuentas contables que posee el negocio, específicamente aquellas que tienen relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se va a emitir un Informe Tributario de las contingencias e irregularidades de la Compañía, presentadas durante todo el proceso de Auditoria Tributaria.



²⁵Base Legal; Art. #6 del Reclamento del Impuesto a las Tierras Rurales

1.9 Limitaciones

La Compañía que se va a auditar es una Sucursal constituida como Compañía Anónima, por consiguiente solo abarca las aéreas descritas por dicha Institución, mas no de la Matriz.

1.10 Normativa Vigente

- Ley Organiza del Régimen Tributario Interno (L-56-PCL. RO 341:22-Dic-1989), fue codificada en el 2004 (Cod. 2004-026. RO-S 463: 17-Nov-2004).
- Código de Trabajo
- Resolución COMEXI No. 184 (Registro Oficial No. 57 de abril 8 del 2003



CAPITULO II
CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO



En el siguiente capítulo se presenta todos los aspectos relacionados con el Giro Ordinario del negocio de la compañía, Estructura Corporativa y el detalle de los principales clientes y proveedores. Si también se analizaran gráficos estadísticos de las Ventas y Retenciones.

2.1 Detalle de la Constitución

La compañía fue constituida como sociedad anónima en la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador el cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Esta compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones de Ley de Compañías, Las normas de Derecho Positivo que le fueron aplicables y los Estatutos Sociales.

Las oficinas contables y financieras de la compañía se encuentra en la Av. Juan Tanca Marengo 1er. Piso, # 31 y la Planta esta ubicada en el Km 4.5 vía Marcelino Maridueña - Puente Payo.

2.1.1 Giro Ordinario del Negocio

La planta consta de 350 hectáreas, esta se dedica a cultivar la caña y luego la distribuye en tres cantones de la provincia de San Carlos: Marcelino Maridueña, Naranjito y El Triunfo. La empresa solo entrega a sus comparadores, la caña cortada, limpiada y lista para empezar su proceso de elaboración de azúcar.

2.1.2 Estructura Accionaria/Participación

El Capital Social de la Compañía estará dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. Las acciones estarán remuneradas del cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y gerente General de la Compañía. La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras



estas no estén totalmente pagadas. Entre tanto solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativas. En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

Estructura de Participaciones

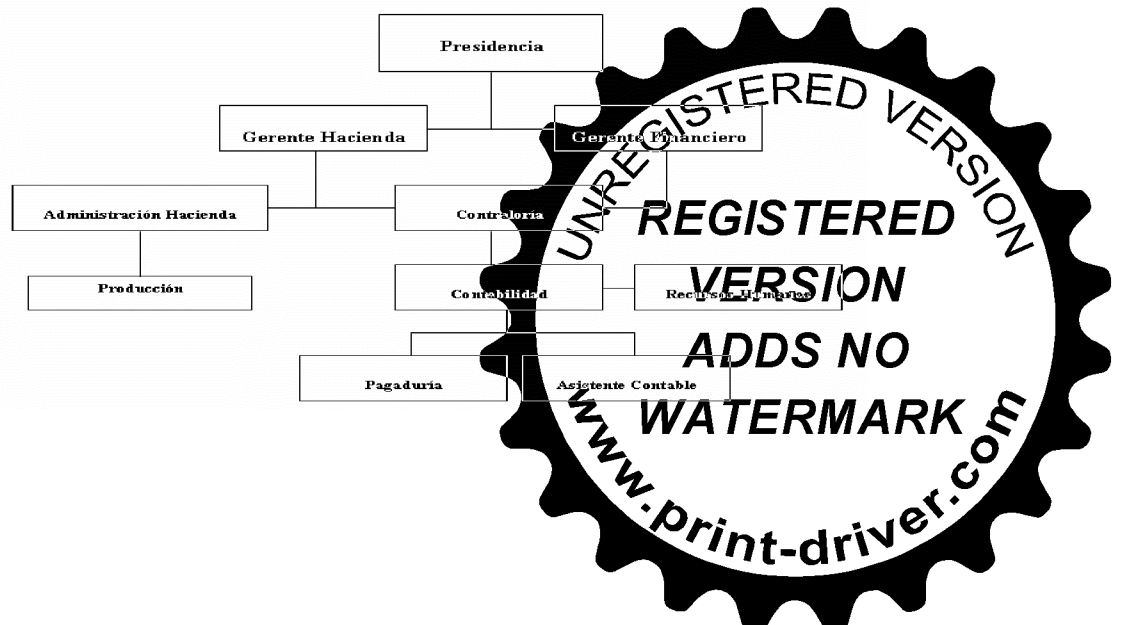
Titular	No. De Acciones/Participación	% de Participación
Predial Diana María	4.400,00	50%
Casa & Campo S.A.	4.400,00	50%

Tabla # IV. Estructura de Acciones
Fuente: Escritura de Constitución

2.2 Estructura Corporativa

La compañía consta de un Gerente General, el cual tendrá la obligación de dirigir las actividades de los Gerentes de Recursos Humanos, Gerente Administrativo, Gerente Comercial y Gerente Financiero; y demás personal que conforman la compañía. La Alta Dirección se encargará de diagnosticar, planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar las operaciones de la Compañía

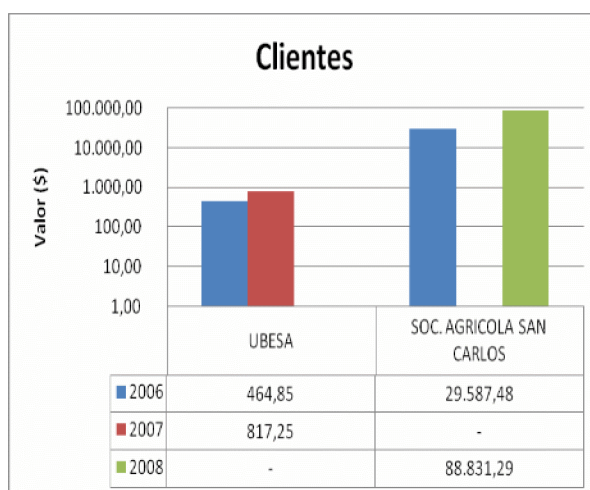
Gráfico 2.1 Organigrama Estructural



2.3 Clientes

La compañía ha tenido 2 Clientes durante el año 2006 que son UBESA y Soc. Agrícola San Carlos, en el año 2007 la compañía solo vendió su producto a UBESA, y para el año 2008 su producto solo fue vendido a la Soc. Agrícola San Carlos.

Gráfico 2.2 Clientes de Producaña S.A.



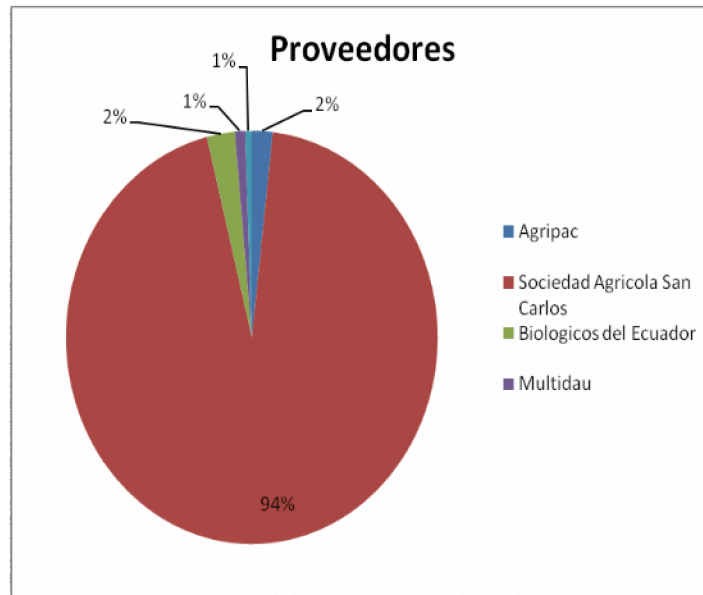
Fuente: Anexos Transaccionales
Elaborado por: La Autora

2.4 Principales Proveedores

Los principales Proveedores que posee la compañía son Agripac, Sociedad Agrícola San Carlos, Biológicos del Ecuador, WUECO, entre otros, los cuales les provee de fungicidas, maquinarias y mantenimiento personal administrativo y servicios de conservación.



Gráfico 2.3 Proveedores de Producaña S.A.



Fuente: Anexos Transaccionales
Elaborado por: La Autora

2.5 Otros aspectos relevantes de la compañía

2.5.1 Misión

Cultivar azúcar de óptima calidad y a costo competitivo, para satisfacer a nuestros distribuidores, en un ambiente laboral propicio y así contribuir al desarrollo agroindustrial del país, generando trabajo, utilidades y bienestar para todos.

2.5.2 Visión

Ser una empresa altamente productiva de gente motivada que cumple las disposiciones de los compradores y a la vez satisfacer las necesidades del cliente.



2.5.3 Productos

Los productos que la empresa comercializa son la caña y el banano. Cabe recalcar que ha inicios del mes de Julio del año 2008 la empresa dejo de comercializar banano.

2.5.4 Proceso productivo de Caña

El proceso productivo se inicia con la preparación del terreno, etapa previa de siembra de la caña. Una vez la planta madura entre los 12 y 14 meses, las personas encargadas del área de cosecha se disponen a cortarla y recogerla a través de alce mecánico y llevarla hacia los patios de caña de los ingenios.



La caña que llega del campo se muestra para determinar las características de calidad y el contenido de sacarosa, fibra y nivel de impurezas. Luego se pesa en básculas y se conduce a los patios donde se almacena temporalmente o se dispone directamente en las mesas de lavado de caña para dirigirla a una banda conductora que alimenta las picadoras.

Las picadoras son unos ejes colocados sobre los conductores accionados por turbinas, provistos de cuchillas giratorias que cortan los tallos y los convierten en astillas, dándoles un tamaño uniforme.



2.5.5 Actividades Principales

La actividad principal de la Compañía es el cultivo y la producción de caña.

2.5.6 Activos Utilizados

Los Activos que utiliza la empresa son tanto para las operaciones del negocio como para los de producción, a continuación se muestra por medio de porcentaje de proporción cuales son los activos corriente y fijos para el año 2008.

Activos Corrientes

Cuentas	Porcentaje de Activos Corrientes
Caja-Bancos	22,09%
Cuentas por Cobrar Clientes	18,70%
Préstamos por Cobrar Cías.	0,28%
Otras Cuentas por Cobrar	21,29%
Inventario de Caña en Proceso	34,87%
Inventario de Suministros y Materiales	2,75%
Seguros Pagados por Anticipado	0,02%

Tabla # V. Activos Corrientes
Fuente: Balance General

Activos Fijos

Activos Fijos	Porcentaje de Activos Fijos
Terreno Urbano	2,24%
Instalaciones	72,51%
Muebles y Enseres	0,18%
Vehículos	25,10%

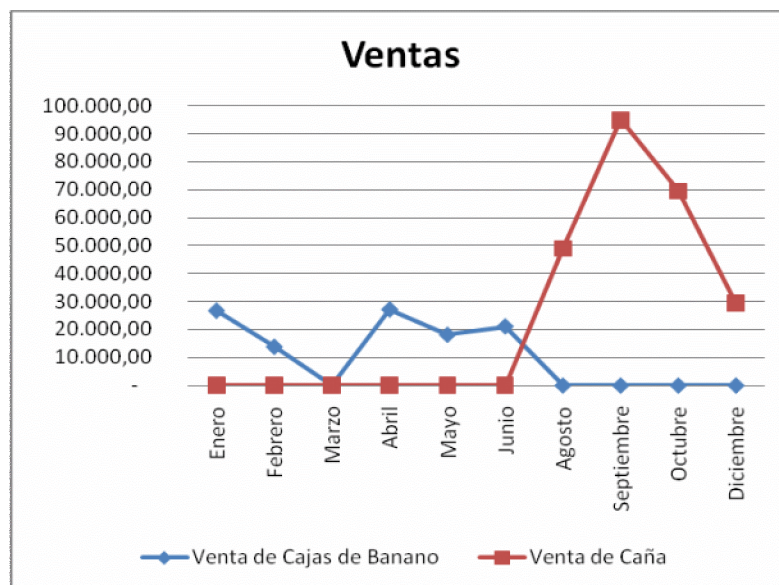
Tabla # VI. Activos Fijos
Fuente: Balance General



2.6 Principales ventas en el año 2008

La Compañía ha realizado sus Ventas de caña desde el mes de Agosto hasta Diciembre a la Sociedad Agrícola e Industria San Felipe y al Ingenio San Carlos; durante los primeros meses la compañía ha vendido cajas de banano.

Gráfico 2.3 Ventas en el año 2008



Fuente: Mayorización Cuenta Ventas
Elaborado por: La Autora

2.7 Antecedentes Tributarios

La Compañía sujeta al análisis de cumplimiento tributario, durante los años 2006, 2007 y 2008 no ha presentado irregularidades en el pago y declaración de impuestos, siguiendo los lineamientos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y los Decretos para el año 2008.



Se ha identificado también que la compañía como contribuyente especial por ser una Sociedad Agrícola Anónima, ha hecho Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado.

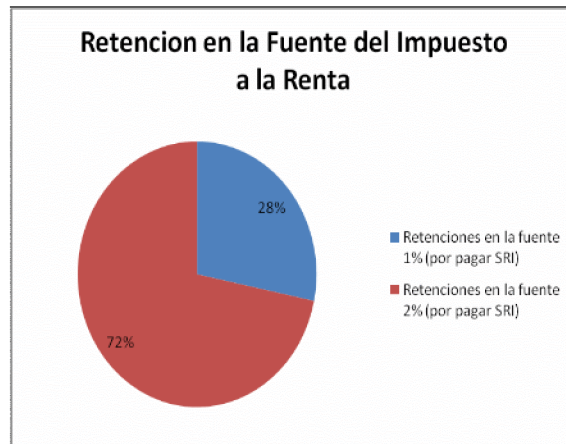
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

Meses	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	Retenciones en la fuente 2% por Emisoras de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación
Enero	-	66,65	525,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	59,65	225,44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	39,05	172,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	157,16	81,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	55,69	296,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	28,09	240,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	-	1,41	169,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agosto	-	12,98	486,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	424,47	668,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	191,37	442,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	504,10	250,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	43,71	470,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1.584,33	4.029,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla #VII. Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
Fuente: Anexos Transaccionales



Gráfico 2.4 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta



Fuente: Anexos Transaccionales
Elaborado por: La Autora

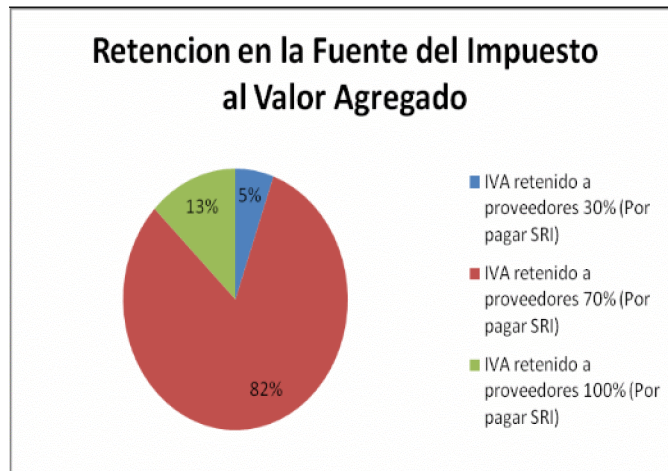
Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado

Meses	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	Total	Máximo	Mínimo	Promedio
Enero	92,95	796,92	-	889,87	796,92	-	562,26
Febrero	56,59	12,60	-	69,19	56,59	-	41,93
Marzo	47,44	12,60	99,13	159,17	99,13	12,60	119,14
Abril	44,88	15,96	31,30	92,14	44,88	15,96	56,11
Mayo	25,38	142,18	17,14	184,70	142,18	17,14	114,67
Junio	22,49	322,06	12,00	356,55	322,06	12,00	230,20
Julio	2,86	199,40	-	202,26	199,40	-	133,89
Agosto	10,38	388,76	-	399,14	388,76	-	262,63
Septiembre	12,17	2.138,81	74,13	2.225,11	2.138,81	74,13	1.479,35
Octubre	2,66	1.022,45	295,02	1.320,13	1.022,45	295,02	879,20
Noviembre	51,65	242,00	185,63	479,28	242,00	185,63	302,30
Diciembre	22,01	522,89	197,23	742,13	522,89	197,23	487,42
Total	391,46	5.816,63	911,58	6.919,67			

Tabla #VIII. Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado
Fuente: Anexos Transaccionales



Gráfico 2.4 Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado



Fuente: Anexos Transaccionales
Elaborado por: La Autora

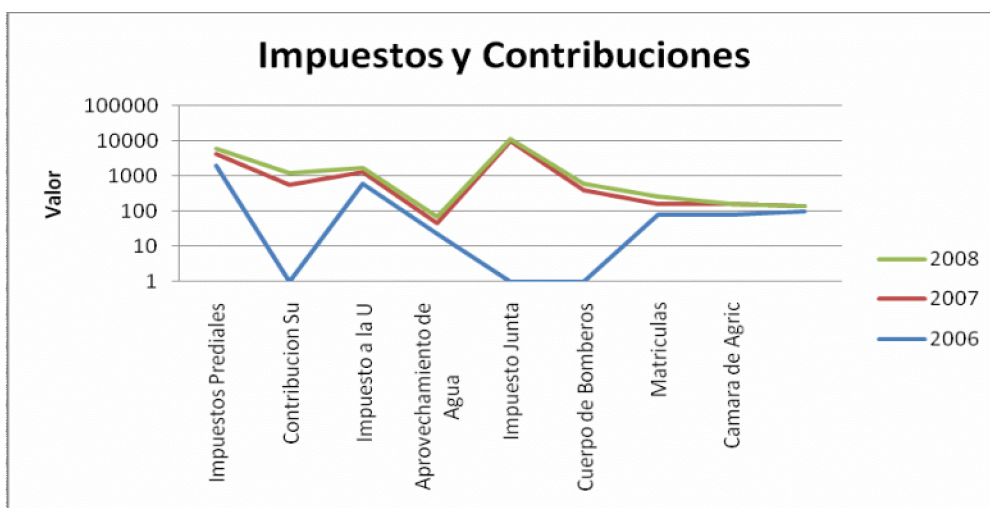
Otros Impuestos y Contribuciones

Cuentas	2006	2007	2008
Impuestos Prediales	-	568,47	597,39
Contribución Superintendencia de Compañías	628,34	620,07	506,80
Impuesto al Hospital Universitario	22,89	22,60	22,98
Aprovechamiento de Agua	-	9.523,69	1.648,02
Impuesto Junta	-	400,00	200,00
Cuerpo de Bomberos	81,25	82,50	87,00
Matriculas	82,35	71,00	4,00
Cámara de Agricultores	100,00	40,00	-
Total	914,83	11.328,33	3.066,19

Tabla #IX. Otros Impuestos y Contribuciones
Fuente: Anexos Transaccionales



Gráfico 2.5 Impuesto y Contribuciones



Fuente: Anexos Transaccionales
Elaborado por: La Autora

2.8 Pasado Fiscal

En el año 2008 la Compañía presente un problema con los comprobantes de venta, por lo que contrato los Servicios de Romeros & Asociados. Cabe recalcar que la empresa mensualmente presenta sus declaraciones al Servicio de Rentas Interna y Anexos transacciones del Balance General, Estado de Resultados y Estado Patrimonial. La empresa realiza su Informe Tributario anual el cual es entregado al Servicio de Rentas en donde constan todas las operaciones del negocio.



CAPITULO III
PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA
AUDITORÍA



3.1 Planeación

En el siguiente capítulo se describe todo la planeación de la auditoría a ejecutarse, pruebas de control a los rubros mas significativos y comparación de los pago con lo declarado, mediante la utilización de los formularios 103, 101, retenciones y revisión de anexos transaccionales.

3.2 Naturaleza

El Análisis que se va a ejecutar es una auditoria externa, para ello la Gerencia de la empresa a auditarse debe tener conocimiento de las operaciones a realizarse.

3.3 Alcance

La presente auditoría incluye una revisión y comparación de las cuentas de Mayorización, Estado de Perdidas y Ganancias, datos relacionados con el informe tributario y anexos de declaración de impuestos, durante el ejercicio fiscal 2008.

3.4 Antecedentes

La compañía sujeta al análisis de cumplimiento tributario nunca antes se le ha realizado una auditoria tributaria. Cabe resaltar que PRODUCANA S.A. presenta mensualmente sus declaraciones al Servicio de Rentas Internas, los cuales acuden a la empresa hacer inspecciones a través de un mapeo de cuentas que solicitan a la Compañía.



Es importante mencionar que la compañía presenta anualmente su Informe Tributario que es elaborado por el contador de la Compañía.

3.5 Objetivos de la Auditoría

A continuación se menciona los objetivos más importantes a alcanzarse durante la auditoría tributaria:

- Revisión y análisis de los Estados Financieros, Conciliación Tributaria, Formularios de Declaración de Impuestos y Anexos Transaccionales.
- Evaluar el cumplimiento tributario mediante la comprobación de los saldos en libros contra lo que realmente se ha declarado, mediante el diseño de programa de auditoría junto con el diseño de pruebas de control.
- Confirmar que se han aplicado todos los principios y reglamentaciones tributarias en todo el proceso de análisis de la auditoría.

3.6 Metodología de la Auditoría Tributaria

La metodología a efectuarse es la siguiente:

- Reunión con el Gerente General de la Compañía, para que tenga conocimiento del proceso a realizarse
- Obtener información sobre el giro del negocio.
- Entrevistas permanentes con el Contador de la Compañía



- Solicitar información con referencia al análisis del cumplimiento tributario.

3.7 DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen

Tributario Interno

Art. 254.- Diferencias de declaraciones.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los sujetos pasivos las diferencias que haya detectado en sus declaraciones, tanto aquellas que impliquen valores a favor del fisco por concepto de impuestos, intereses y multas, como aquellas que disminuyan el crédito tributario o las pérdidas declaradas, y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias o disminuyan las pérdidas o crédito tributario determinado, o en su caso, justifiquen las diferencias notificadas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la notificación. Además, deberá corregir todas las declaraciones de impuestos o de anexos de información que tengan relación con la declaración originalmente sustituida.

Art. 255.-Justificación de diferencias.- El sujeto pasivo podrá justificar, dentro del plazo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, las diferencias notificadas por la Administración Tributaria con los documentos probatorios pertinentes.



Art. 256.- Liquidación de pago por diferencias en la declaración.- Si el sujeto pasivo, luego de ser notificado con la respectiva comunicación por diferencias en la declaración, no efectuare la correspondiente declaración sustitutiva para cancelar las diferencias establecidas, ni hubiere justificado las mismas en el plazo otorgado por la Ley de Régimen Tributario Interno, el Director General, el Director Regional o Provincial, según el caso, emitirá la liquidación de pago por diferencias en la declaración, misma que será notificada al sujeto pasivo, y en la cual se establecerán, en forma motivada, la determinación de valores a favor del Fisco por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos que correspondan.

Art. 257.- Resolución de aplicación de diferencias.- Si el sujeto pasivo, luego de ser notificado con la respectiva comunicación por diferencias en la declaración, no efectuare la correspondiente declaración sustitutiva, ni hubiere justificado las mismas en el plazo otorgado por la Ley de Régimen Tributario Interno, el Director General, el Director Regional o Provincial, según el caso, ordenará la emisión de la resolución de aplicación de diferencias, misma que será notificada al sujeto pasivo, y en la cual, en forma motivada, se determinará el valor por el cual se disminuirá la pérdida tributaria o el crédito tributario declarado por el sujeto pasivo.

Art. 258.- Requisitos.- La liquidación de pago por diferencias en la declaración y la resolución de aplicación de diferencias deberá contener, de



manera general, los requisitos previstos para las actas de determinación finales señalados en este reglamento.

3.8 Identificación de los procesos significantes y de las principales clases de transacciones

El auditor debe identificar cada proceso significativo sobre cada clase principal de transacciones que afecta las cuentas o los grupos de cuentas que sean significantes. Las principales clases de transacciones son cuentas que sean significantes para los estados financieros de la compañía.

Los distintos tipos de clases de transacciones tienen diferentes niveles de riesgos inherentes asociados con ellos y requieren diferentes niveles de supervisión e involucramiento por parte de la administración. Por esta razón el auditor tiene que categorizar adicionalmente las clases de las principales transacciones:

- **Transacciones Rutinarias:** son las actividades financieras recurrentes que se reflejan en los registros contables en el curso normal del negocio.
- **Transacciones No Rutinarias:** son actividades que ocurren solamente de manera periódica.
- **Transacciones de Estimación:** son actividades que implican juicios o supuestos de la administración al formular balances de cuenta en ausencia de mediciones precisas.⁽²⁶⁾



3.8.1 Consideraciones del Auditor:

- Entender el flujo de las transacciones
- Identificar los puntos en el proceso en el cual podría surgir una declaración equivocada
- Identificar los controles y cambios en la administración

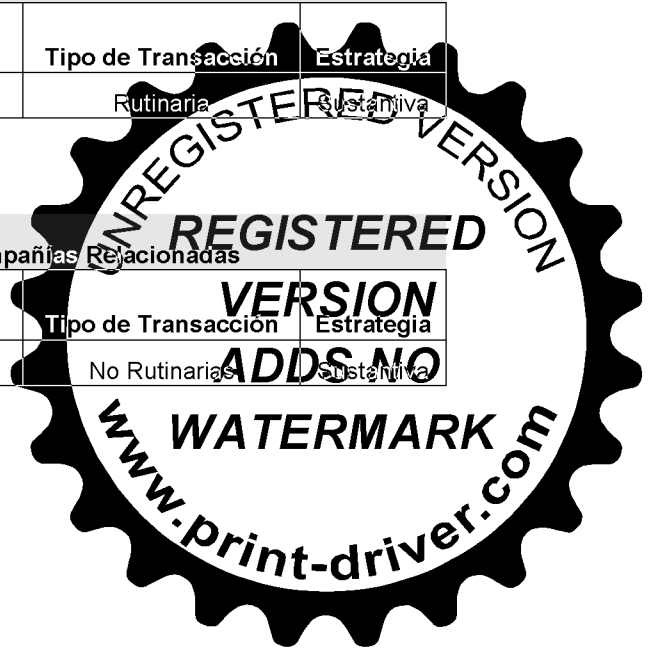
Cuenta Significativa: Cuenta por Cobrar - Clientes		
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Ventas	No Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Provisión de Cuentas Incobrables		
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Cuentas Incobrables	No Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Costo de Ventas		
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Inventario de Caña en Proceso	No Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Cuentas por Cobrar		
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Inventario de Suministros y Materiales	Rutinaria	Sustantiva

Cuenta Significativa: Transacciones con Compañías Relacionadas		
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Prestamos por Cobrar	No Rutinarias	Sustantiva



Cuenta Significativa: Cuentas por Cobrar

Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Seguros Pagados por Anticipado	Rutinarias	Sustantiva
Impuestos Pagados por Anticipado	Rutinarias	Sustantiva
Crédito Fiscal por Retenciones	Rutinarias	Sustantiva
Crédito Tributario por IVA	Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Activos Fijos

Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Propiedad Planta y Equipo	No Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Cargos Diferidos

Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Gastos Pre-Operativos	Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Cuentas por Pagar

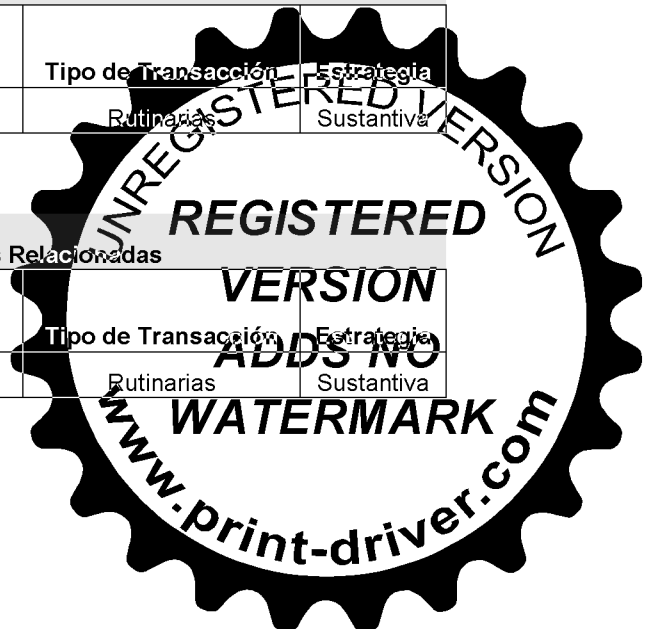
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Gastos de Personal

Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Sueldos y Salarios	Rutinarias	Sustantiva

Cuenta Significativa: Gastos y Transacciones Relacionadas

Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Mantenimiento e Instalaciones	Rutinarias	Sustantiva



Cuenta Significativa: Gastos Financieros		
Clase Significativa de Transacciones	Tipo de Transacción	Estrategia
Obligaciones a Corto Plazo	Rutinarias	Sustantiva

Tabla X. Significancia de las Transacciones
Fuente: Balance General

3.8.2 Evaluación del Riesgo de Auditoría

El riesgo de auditoría representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad, en exceso a la importancia relativa.

El trabajo de auditoría es un negocio riesgoso. El riesgo en la auditoría es el riesgo de que el auditor sin saberlo pueda emitir un informe inapropiado sobre los estados financieros.⁽²⁷⁾ Se puede decir que el riesgo de auditoría es una combinación del riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.



²⁷C.P.A Azucena Torres, Ilustrativo del Seminario de Graduación, Diapositiva 7

3.8.3 Evaluación del riesgo Inherente

Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros, o en un tipo específico de negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro (cuenta, saldo o grupo de transacciones) o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir. ⁽²⁸⁾

3.8.4 Otros Riesgos Inherentes:

- Riesgo País.
- Riesgo por Actividad Empresarial o de Negocio.
- Riesgo por Ubicación Geográfica.
- Riesgo de Interpretación.
- Riesgo Presuntivo.
- Riesgo de Recursos



²⁸C.P.A Azucena Torres, Ilustrativo del Seminario de Graduación, Diapositiva 8

Análisis del Riesgo Inherente

CUENTA	RIESGO INHERENTE	ANÁLISIS
Cuentas por Cobrar-Clientes	Higher	Es probable que se pueden dar irregularidades o errores, ya que refleja una estimación alta al momento de registrar sus saldos
Inventario de Caña en Proceso	Higher	No es una cuenta que refleje estimación.
Depreciación de Activos Fijos	Moderate	Cuenta de estimación, por lo tanto su riesgo inherente es alto
Amortización de Intangibles	Higher	Cuenta de estimación, hace referencia a los gastos Pre-operativos.
Impuestos Pagados por Anticipado	Moderate	Cuenta de Estimación, es preferible cancelar los impuestos en las fechas de declaración.
Crédito Fiscal por Retenciones	Lower	No se han realizado transacciones fuera del ejercicio del negocio.
Ventas	Higher	Presenta un riesgo alto, por lo que se pueden dar fraudes al momento no registrar todas las ventas que se han realizado.
Costo de Ventas	Lower	Representa un riesgo bajo debido que la compañía tiene un volumen alto de producción solo en la época de corte de caña.
Gastos Financieros	Lower	La compañía por ser pequeña, no presenta mayores pagos de intereses.
Gastos de Personal	Lower	Existe poco personal en La Compañía, por lo que sus transacción presentan un riesgo bajo.

Tabla XI. Análisis del Riesgo Inherente
Fuente: La Autora



3.8.5 Evaluación del Riesgo de Control

Se puede dar cuando los controles internos no sean lo suficiente veraces en detectar errores e irregularidades.

- Política débil de control interno.
- Ausencia de procedimientos de control tributario.
- No definición de funciones departamentales.
- Desconocimiento del marco teórico legal vigente en nuestro país por parte del recurso humano de las compañías.
(funcionarios, empleados, trabajadores asesores, auditores, etc.

(29)



Análisis del Riesgo de Control

CUENTA	RIESGO CONTROL	ANÁLISIS
Cuentas por Cobrar-Clientes	Lower	El Contador posee una política de control de Clientes, al momento de realizar el registro de inmediato de las transacciones.
Inventario de Caña en Proceso	Lower	Existen controles en todo el proceso, ya que la producción se la realiza de acuerdo a las especificaciones del cliente.
Depreciación de Activos Fijos	Moderate	Los procedimientos para depreciar los activos fijos se los hace de acuerdo a ley, por lo que presenta un riesgo de control moderado.
Amortización de Intangibles	Moderate	Los procedimientos para amortizar los gastos pre-operativos se los hace de acuerdo a ley, por lo que presenta un riesgo de control moderado.
Impuestos Pagados por Anticipado	Lower	La Compañía, posee controles eficaces, al pagar sus impuestos en los plazos previstos por la ley.
Crédito Fiscal por Retenciones	Lower	Presenta un riesgo de control bajo, al registrarse las obligaciones por retenciones.
Ventas	Higher	Presenta un riesgo de Control alto, al no encontrarse directamente el departamento de Ventas en la Planta.
Costo de Ventas	Higher	Presenta un riesgo de Control alto, ya que no existe un procedimiento eficaz, al instante de registrar la transacción de ventas.
Gastos Financieros	Lower	La compañía incrementa sus controles es los gastos financieros a través de políticas, por lo tanto hacen que se reduzca el riesgo.
Gastos de Personal	Lower	Por ser una empresa pequeña, se lleva un mejor control de la nomina.

Tabla XII. Análisis del Riesgo de Control
Fuente: La Autora



3.8.6 Evaluación del Riesgo Combinado

Es una combinación entre el Riesgo Inherente y el Riesgo de Control, en el cual también se evaluara las categorías asociadas a cada tipo de Riesgo mediante la siguiente tabla:

Análisis del Riesgo Combinado

CUENTA	RIESGO INHERENTE	RIESGO CONTROL	RISGO COMBINADO
Cuentas por Cobrar-Clientes	Higher	Lower	Moderate
Inventario de Caña en Proceso	Higher	Lower	Moderate
Depreciación de Activos Fijos	Moderate	Moderate	Moderate
Amortización de Intangibles	Higher	Moderate	Moderate
Impuestos Pagados por Anticipado	Moderate	Lower	Lower
Crédito Fiscal por Retenciones	Lower	Lower	Lower
Ventas	Higher	Higher	Higher
Costo de Ventas	Lower	Higher	Moderate
Gastos Financieros	Lower	Lower	Lower
Gastos de Personal	Lower	Lower	Lower

Tabla XIII. Análisis del Riesgo Combinado
Fuente: La Autora



En la presente matriz se identifica la combinación de los principales riesgos, el Riesgo Combinado se determino a partir del análisis y conclusiones del Contador de la Compañía.

3.9 Pruebas de Control Interno Tributario

Se han identificado algunos controles necesarios para el registro de las transacciones, de esta manera de determinara si las operaciones se han ejecutado de acuerdo a las disposiciones establecidas.

A continuación se detallan algunos controles internos necesarios para realizar la auditoria:

- Control de operaciones inusuales.
- Soporte base legal (ley, reglamentos, resoluciones, consultas)
- Control de operaciones con compañías relacionadas
- Manejo de una correcta base informática (sistema contable)
- Manejo adecuado de comunicaciones con terceros (SRI, superintendencia compañías y bancos, IESS, Ministerios).
- Presentación correcta de información tributaria

3.10 Ejecución de La Auditoría

Para ejecutar la auditoría se ha realizado un programa general de procedimientos, diseño y ejecución de pruebas de control, procedimiento de pruebas sustantivas y detalle de cada una de las pruebas sustantivas.



3.10.1 Programa General de Auditoría Tributaria

En el siguiente programa de Auditoría Tributaria, va a presentarse la elaboración de todo lo que se va a realizar durante el proceso de auditoría.

El programa consta de Procedimientos, fecha de Inicio y las respectivas observaciones.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA				
Procedimientos Específicos	Documentos Relevantes	Fecha Inicio	Fecha Final	Observaciones
Reunión con el personal a auditarse		27/07/2009	27/07/2009	Visita a las Oficinas de la Compañía
Planeación y Ejecución de la Auditoría				
Solicitar información referente al giro del negocio	*Acta de Constitución *Organigrama *Políticas Contables *Normativa Legal aplicable	28/07/2009	28/07/2009	
Revisión de Estados Financieros	*Balance General *Estado de Perdidas Ganancias *Estado Patrimonial *Mayorización	30/07/2009	30/07/2009	
Revisión de Comprobantes de Venta	*Facturas, *Liquidación de Compras *Guías de Remisión *Notas de Crédito	03/08/2009	03/08/2009	
Revisión de las cuentas de impuestos	Mayorización de Cuentas de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Crédito Tributario IVA	07/08/2009	09/08/2009	
Revisión de Cuenta de Gastos de Personal	Mayorización de Gastos de Personal, Formulario 107 y Planillas del IESS	07/08/2009	09/08/2009	
Revisión de Cuentas de Gastos e Ingresos	Estados de Resultados	10/08/2009	11/08/2009	
Revisión de Cuenta de Activos Fijos y Gastos Pre-Operativos	Mayorización de Activos Fijos y Gastos Pre-Operativos	10/08/2009	11/08/2009	



Revisión de todos los aspectos importantes tributarios de la Cía. con el propósito de evaluar contingencias	Anexos Transaccionales	10/08/2009	11/08/2009	
Revisión del cumplimiento tributario, en cuanto a fechas y pago	Formulario 101,103 y 104	10/08/2009	11/08/2009	
Revisión y evaluación de los tramites ante el SRI	Informe Tributario del año fiscal2008	10/08/2009	11/08/2009	
Elaboración de Pruebas de Auditoria	*Prueba de Costo de Venta, *Prueba de Gastos, *Prueba de Activos Fijos *Prueba de IVA *Prueba de impuestos a la Renta *Prueba de Consistencia entre Declaraciones	12/08/2009	15/08/2009	
Informe de los Auditor Independiente sobre el Cumplimiento Tributario				
Elaboración del Informe de Auditoria		17/08/2009	20/09/2009	
Anexos de la Auditoria Tributaria		17/08/2009	20/09/2009	La Compañía Anualmente presenta su Informe Tributario
Informe de Recomendaciones del auditor		17/08/2009	20/09/2009	
Conclusiones y Recomendaciones				
Elaboración de las Conclusiones y Recomendaciones a la Administración		21/08/2009	22/08/2009	

Tabla XIV. Programa General de Auditoría
Fuente: La Autora



3.10.2 Diseño y Ejecución de Pruebas de Control

En este capítulo se van a probar todas las pruebas de control de auditoría, para verificar si se ha llevado un correcto funcionamiento de las operaciones de la empresa, al mismo tiempo poder corregir las deficiencias detectadas en las actividades de cumplimiento.

3.10.3 Programa de Auditoría sobre pruebas de Control

Pruebas de Control	Programa sobre Pruebas de Control
Control de Operaciones Inusuales	<ul style="list-style-type: none"> Identificar si existen transacciones importante con el exterior Identificar si se han realizado transacciones con acciones
Soporte Base Legal (Leyes, Reglamentos, Resoluciones, Consultas)	<ul style="list-style-type: none"> Verificar si se aplica la normativa vigente, durante el análisis de cumplimiento Verificar si la empresa cumple con las disposiciones emitidas por el SRI
Control de operaciones con compañías relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> Verificar si las transacciones de las compañías relacionadas no afectan a las operaciones de la compañía a auditarse
Manejo de una correcta base informática	<ul style="list-style-type: none"> Identificar si el sistema contable posee módulos para cada función en la compañía (Contabilidad, Nomina, Administración, Producción) Verificar si los módulos anteriormente indicados se encuentra vinculados con el modulo de contabilidad Estos módulos ayudan al contador a conciliar al final de cada mes las transacciones Verificar si se realizo el proceso de cierre de estados financieros al final de cada mes de la Compañía
Manejo adecuado de comunicaciones con terceros (SRI, superintendencia compañías y bancos, IESS, Ministerios).	<ul style="list-style-type: none"> Corroborar con el Contador y Personal Administrativo como se han suscitado las visitas y controles de los Organismos de Control
Presentación correcta de información tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Verificar si la Compañía ha presentado todo su documentación tributaria (Impuestos, Anexos Transaccionales, Formularios

Tabla XV. Programa de Auditoría sobre Pruebas de Control
Fuente: La Aurora



3.11 Diseño y Ejecución de Pruebas Sustantivas de Auditoría

- ✓ En el análisis de cumplimiento tributario se van a realizar las siguientes pruebas sustantivas:
- ✓ Prueba de Costo de Venta
- ✓ Prueba de Gastos
- ✓ Prueba de IVA en Ventas
- ✓ Prueba de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta
- ✓ Prueba de Retenciones IVA
- ✓ Prueba de Activos Fijos
- ✓ Prueba de Gastos Pre-Operativos
- ✓ Prueba de Consistencia entre declaraciones 101,103,104
- ✓ Procedimientos-Resúmenes de cuantificación y calificación del errores, irregularidades.



3.12 Programa de Pruebas de Control

3.12.1 Prueba de Costo de Ventas

- ✓ Solicitar hoja de costos
- ✓ Solicitar detalle de compras
- ✓ Conocer el proceso de producción
- ✓ Inventario inicial debe ser igual al final
- ✓ Comparar los mayores con los Kárdex
- ✓ Entender los cambios mayores, transacciones con los saldo incrementados.
- ✓ Re calcular el Costo de ventas mediante la siguiente formula:

Inventario Inicial + Compras-Inventario Final.



3.12.2 Prueba de Gastos

- ✓ Seleccionar una muestra de Gastos
- ✓ Verificar que los Gastos estén debidamente soportados mediante comprobantes de venta, y estos a su vez cumplan con las disposiciones del Reglamento de Comprobantes de Venta en cuanto a su formato y llenado
- ✓ Verificar que se ha realizado la transacción de acuerdo a las necesidades presentadas
- ✓ Verificar que el gasto se haya contabilizado correctamente dentro de las fechas establecidas.
- ✓ Verificar que se hayan aplicado correctamente los porcentajes de impuesto a la renta.
- ✓ Verificar que el comprobante de retención haya sido emitido dentro de los cinco días hábiles después de la presentación del comprobante de venta.
- ✓ Verificar que se hayan emitido las notas de crédito, en caso de haber devoluciones.



3.12.2.1 Procedimiento para determinar el tamaño de muestra

- ✓ Se van a escoger 30 comprobantes como muestra piloto

Muestra Piloto	30
-----------------------	----

Meses	Total de Comprobantes por mes	Proporción por mes	Muestra Piloto
Enero	39	0,11	3
Febrero	34	0,10	3
Marzo	38	0,11	3
Abril	46	0,13	4
Mayo	32	0,09	3
Junio	16	0,05	1
Julio	14	0,04	1
Agosto	28	0,08	2
Septiembre	17	0,05	1
Octubre	20	0,06	2
Noviembre	28	0,08	2
Diciembre	37	0,11	3
Total	349	1	30

Tabla XVI. Determinación de la Muestra Piloto
Fuente: La Autora

- Luego de la revisión se determinó que 2 de ellos no tenían fecha
- Para obtener la proporción (p) se procedió a dividir los comprobantes con errores (2) para la muestra piloto(30)



Luego de la revisión de los respectivos comprobantes durante los meses de Enero a Diciembre del año 2008 se pudo detectar que existen 2 comprobantes que no cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Venta.

Comprobantes con errores	2
p=	0,07
q=	0,93
N=	349
$Z_{\alpha/2}^2$	$(1,96)^2$
E^2	$(0,05)^2$

$$No = \frac{Z_{\alpha/2}^2 * p * q}{E^2}$$

$$No = \frac{(1,96)^2 * 0,07 * 0,93}{(0,05)^2}$$

$$No = 100$$

$$n = \frac{No}{1 + \frac{No}{N}}$$

$$n = \frac{59}{1 + \frac{59}{349}}$$

$$n = 77$$



Determinación de Comprobantes por medio de una muestra Piloto

Meses	Total de Comprobantes por mes	Proporción por mes	Muestra
Enero	39	0,11	9
Febrero	34	0,10	8
Marzo	38	0,11	8
Abril	46	0,13	10
Mayo	32	0,09	7
Junio	16	0,05	4
Julio	14	0,04	3
Agosto	28	0,08	6
Septiembre	17	0,05	4
Octubre	20	0,06	4
Noviembre	28	0,08	6
Diciembre	37	0,11	8
Total	349	1	77

Tabla XVII. Determinación de la Muestra
Fuente: La Autora

En la siguiente tabla se puede observar que a partir de una muestra piloto de 30 comprobantes se pudo obtener una muestra de 77 comprobantes durante el año 2008.



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Enero	1	Factura	1104940608	01/03/2008	0991306514	ANCHA S.A.	\$ 560,00	\$ 0,00	\$ 560,00	
	2	Factura	1104835801	01/18/2008	0991283811	V&V ASOCIADOS	\$ 70,00	\$ 8,40	\$ 78,40	
	3	Factura	1105060934	01/18/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 631,50	\$ 0,00	\$ 631,50	
	4	Factura	1105277298	01/19/2008	0990008426	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A	\$ 40,56	\$ 4,87	\$ 45,43	
	5	Factura	1104835801	01/21/2008	0991283811	V&VASOCIADOS	\$ 70,00	\$ 8,40	\$ 78,40	
	6	Factura	1105220982	01/21/2008	0990006687	AGRIPAC S.A.	\$ 62,00	\$ 0,00	\$ 62,00	
	7	Factura	1105037759	01/21/2009	0992280778	LIDER COMPANY S.A.	\$ 22,32	\$ 2,68	\$ 25,00	
	8	Factura	1105020042	01/26/2008	0901458604	COMERCIAL NOVILLO	\$ 16,70	\$ 2,00	\$ 18,70	
	9	Factura	1105206729	01/31/2008	0992451386	MULTIDAU S.A.	\$ 3,48	\$ 0,42	\$ 3,90	



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Febrero	1	Factura	1105060934	01/02/2008	0990026610	LA FERRETERA C.A.	\$ 26,62	\$ 3,19	\$ 29,81	
	2	Factura	1105227090	11/02/2008	0910190123	OTEC S.A.	\$ 150,00	\$ 18,00	\$ 168,00	
	3	Factura	1105020042	11/02/2008	0901458604	COMERCIAL NOVILLO	\$ 4,50	\$ 0,54	\$ 5,04	
	4	Factura	1104947276	13/02/2008	0902048768	PROVEEDOR DE TERNOS DURAN	\$ 5,30	\$ 0,64	\$ 5,94	
	5	Factura	1105220982	20/02/2008	0990006687	PRIMAC	\$ 49,59	\$ 5,95	\$ 55,54	
	6	Factura	1105060934	21/02/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 76,20	\$ 9,14	\$ 85,34	
	7	Factura	1104822722	21/02/2008	0992112395	GUARDIAGRA CIA. LTDA.	\$ 735,00	\$ 88,20	\$ 823,20	
	8	Factura	1105060934	28/02/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 76,20	\$ 9,14	\$ 85,34	



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Marzo	1	Factura	1105060934	17/03/2008	0990026610	LA FERRETERA	\$ 47,16	\$ 5,66	\$ 52,88	
	2	Factura	1105060934	19/03/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 20,40	\$ 2,45	\$ 22,85	
	3	Factura	1105060934	20/03/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 76,20	\$ 9,14	\$ 85,34	
	4	Factura	1105141251	20/03/2008	0991283811	INTEROC S.A.	\$ 146,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	5	Factura	1105415178	22/03/2008	0992387424	CORESTRADE S.A.	\$ 131,24	\$ 15,75	\$ 146,99	
	6	Factura	1105446914	22/03/2008	0992422521	TERCELIT S.A.	\$ 143,04	\$ 17,16	\$ 160,20	
	7	Factura	1104822722	24/03/2008	0992112395	GUARDIAGRA CIA. LTDA.	\$ 735,00	\$ 88,20	\$ 823,20	
	8	Factura	1105374527	25/03/2008	0992512903	LIZARRAM S.A.	\$ 201,41	\$ 24,17	\$ 225,58	



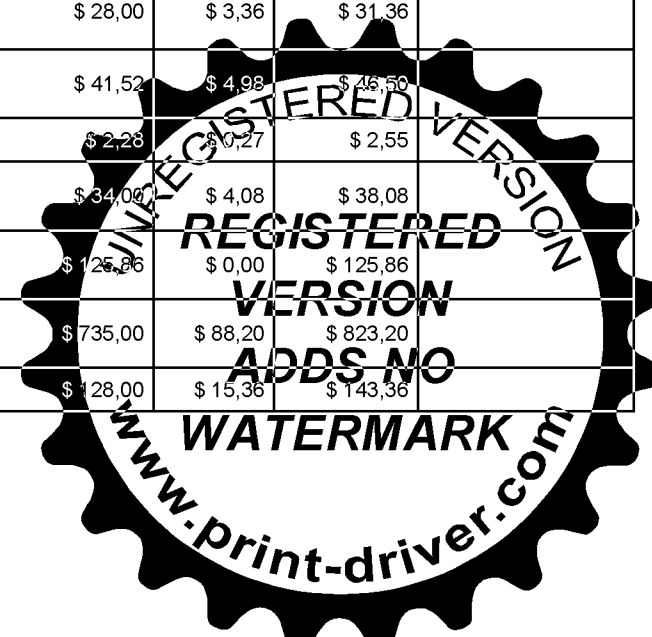
PRODUCAÑAS.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Abril	1	Factura	1105206729	18/04/2008	992451386	MULTIDAU S.A.	\$ 137,78	\$ 0,00	\$ 137,78	
	2	Factura	1105444227	21/04/2008	991450955	INVOCE S.A.	\$ 47,00	\$ 5,64	\$ 52,64	
	3	Factura	1104822722	24/04/2008	992112395	GUARDIAGRA CIA. LTDA.	\$ 735,00	\$ 88,20	\$ 823,20	
	4	Factura	1105060934	24/04/2008	990026610	LA FERRETERA C.A	\$ 16,96	\$ 2,03	\$ 18,99	
	5	Factura	1105474849	24/04/2008	990658498	INVERNEG S.A.	\$ 21,74	\$ 2,61	\$ 24,35	
	6	Factura	1105060934	24/04/2008	909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 113,85	\$ 13,66	\$ 127,51	
	7	Factura	1104848197	30/04/2008	992130156	KISPU S.A.	\$ 1,09	\$ 0,13	\$ 1,22	
	8	Factura	1105446914	30/04/2008	992422521	TERCELIT S.A.	\$ 0,55	\$ 0,00	\$ 0,55	
	9	Factura	1105020042	30/04/2008	901458604	COMERCIAL NOVILLO	\$ 5,00	\$ 0,60	\$ 5,60	
	10	Factura	1104848197	30/04/2008	992130156	KISPU S.A.	\$ 54,63	\$ 0,00	\$ 54,63	



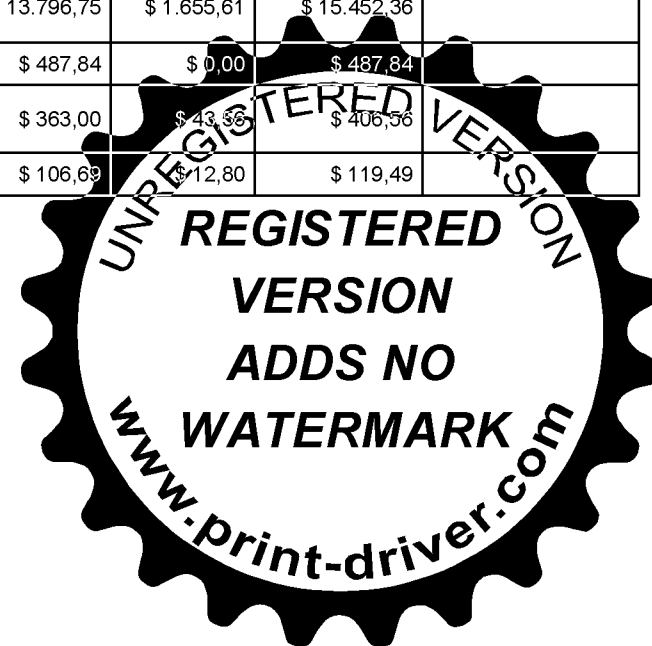
PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Mayo	1	Factura	1105415178	05/05/2008	0992387424	CORESTRADE S.A.	\$ 2.071,40	\$ 0,00	\$ 2.071,40	
	2	Factura	1105060934	09/05/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 113,85	\$ 13,66	\$ 127,51	
	3	Factura	1105573270	12/05/2008	0992531649	PAGRIN S.A.	\$ 12,20	\$ 1,46	\$ 13,66	
	4	Factura	1105141251	12/05/2008	0991283811	INTEROC S.A.	\$ 533,33	\$ 0,00	\$ 533,33	
	5	Factura	1104844805	13/05/2008	0990388628	ROMERO & ASOCIADOS	\$ 67,20	\$ 8,06	\$ 75,26	
	6	Factura	1105060934	15/05/2008	0909555088	JORGE ENRIQUE ASTUDILLO	\$ 28,00	\$ 3,36	\$ 31,36	
	7	Factura	1105415178	16/03/2008	0992387424	CORESTRADE S.A.	\$ 41,52	\$ 4,98	\$ 46,50	
	8	Factura	1105446914	31/05/2008	0992422521	TERCELIT S.A.	\$ 2,28	\$ 0,27	\$ 2,55	
Junio	1	Factura	1105020042	02/06/2008	0901458604	COMERCIAL NOVILLO	\$ 34,00	\$ 4,08	\$ 38,08	
	2	Factura	1105206729	12/06/2008	0992451386	MULTIDAU S.A.	\$ 125,86	\$ 0,00	\$ 125,86	
	3	Factura	1104822722	23/06/2008	0992112395	GUARDIAGRA CIA. LTDA.	\$ 735,00	\$ 88,20	\$ 823,20	
	4	Factura	1104811992	30/06/2008	0992233346	BIODECU S.A.	\$ 128,00	\$ 15,36	\$ 143,36	



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Julio	1	Factura	1105206729	11/07/2008	0992451386	MULTIDAU S.A.	\$ 89,88	\$ 0,00	\$ 89,88	
	2	Factura	1104913054	12/07/2008	0900832007	LUIS ALBERTO PLAZA GARCIA	\$ 2.026,99	\$ 243,24	\$ 2.270,23	
	3	Factura	1105227090	11/08/2008	0910190123	OTEC S.A.	\$ 150,00	\$ 18,00	\$ 168,00	
Agosto	1	Factura	1105060934	17/07/2008	0990026610	LA FERRETERA C.A	\$ 17,80	\$ 2,14	\$ 19,94	
	2	Factura	1105020042	19/08/2008	0901458604	COMERCIAL NOVILLO	\$ 149,00	\$ 17,88	\$ 166,88	
	3	Factura	1105920450	20/08/2008	0990026444	SOC. AGRICOLA SAN CARLOS	\$ 13.796,75	\$ 1.655,61	\$ 15.452,36	
	4	Factura	1105141251	24/08/2008	0991283811	INTEROC S.A.	\$ 487,84	\$ 0,00	\$ 487,84	
	5	Factura	1104913054	26/08/2008	0900832007	LUIS ALBERTO PLAZA GARCIA	\$ 363,00	\$ 43,56	\$ 406,56	
	6	Factura	1105220982	27/08/2008	0990006687	AGRIPAC S.A.	\$ 106,69	\$ 12,80	\$ 119,49	



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Septiembre	1	Factura	1105206729	06/09/2008	0992451386	MULTIDAU S.A.	\$ 89,88	\$ 0,00	\$ 89,88	
	2	Factura	1105227090	15/09/2008	0910190123	OTEC S.A.	\$ 150,00	\$ 18,00	\$ 168,00	
	3	Factura	1105365993	23/09/2008	0990270236	VEPAMIL S.A.	\$ 886,62	\$ 103,39	\$ 990,01	
	4	Factura	1105920450	31/09/2008	0990026444	SOC. AGRICOLA SAN CARLOS	\$ 454,95	\$ 54,59	\$ 509,54	
Octubre	1	Factura	1105474849	03/10/2008	0990658498	INVERNEG S.A.	\$ 67,28	\$ 8,07	\$ 75,35	
	2	Factura	1105227090	08/10/2008	0910190123	OTEC S.A.	\$ 150,00	\$ 18,00	\$ 168,00	
	3	Factura	1105078548	09/10/2008	0139060757	DIPAC	\$ 452,00	\$ 54,29	\$ 506,69	
	4	Factura	1106055252	13/10/2008	0900344706	MIGUEL EDUARDO SEMINARIO	\$ 845,35	\$ 101,44	\$ 946,79	
Noviembre	1	Factura	1105227090	06/11/2008	0910190123	OTEC S.A.	\$ 150,00	\$ 18,00	\$ 168,00	
	2	Factura	1105474849	07/11/2008	0990658498	INVERNEG S.A.	\$ 50,19	\$ 6,02	\$ 56,21	
	3	Factura	1105365993	10/11/2008	0990270236	VEPAMIL S.A.	\$ 886,62	\$ 103,39	\$ 990,01	
	4	Factura	1105948870	20/11/2008	0992233346	BIODECU S.A.	\$ 1.236,90	\$ 152,43	\$ 1.389,33	
	5	Factura	1105078548	21/11/2008	0139060757	DIPAC	\$ 274,24	\$ 32,91	\$ 307,15	
	6	Factura	1105920450	28/11/2008	0990026444	SOC. AGRICOLA SAN CARLOS	\$ 3.749,00	\$ 0,00	\$ 3.749,00	



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Meses	No.	Tipo/Comprobante	No. Autorización	Fecha	RUC	Razón Social	Base Imponible	IVA	Total	Observaciones
Diciembre	1	Factura	1106024151	03/12/2008	0901389841	EUGENIO RODRIGUEZ MITE	\$ 1.187,50	\$ 142,50	\$ 1.330,00	
	2	Factura	1105206729	03/12/2008	0992451386	MULTIDAU S.A.	\$ 9,49	\$ 1,14	\$ 10,63	
	3	Factura	1106007147	09/12/2008	0990018685	CONAUTO	\$ 109,66	\$ 13,16	\$ 122,82	
	4	Factura	1106387240	10/12/2008	0907242010	QUINTANA ANDRADE JUAN JACINTO	\$ 720,00	\$ 88,40	\$ 808,40	
	5	Factura	1106224187	17/12/2008	0990497699	PACIFICARD VISA	\$ 230,00	\$ 0,00	\$ 230,00	
	6	Factura	1105474849	18/12/2008	0990658498	INVERNEG S.A.	\$ 94,31	\$ 11,32	\$ 105,63	
	7	Factura	1105141251	22/12/2008	0991283811	INTEROC S.A.	\$ 603,39	\$ 0,00	\$ 603,39	
	8	Factura	1105365993	31/12/2008	0990270236	VEPAMIL S.A.	\$ 886,62	\$ 0,00	\$ 886,62	



3.12.3 Prueba de Gastos de Gestión

Los Gastos de Gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso. ⁽³⁰⁾

3.12.3.1 Procedimiento para el Análisis de la Cuenta Gastos de Gestión del contribuyente

- ✓ Verificar el saldo contable de la cuenta Gastos Administrativos y Ventas
- ✓ Sumar todos los gastos de gestión incurridos en el ejercicio fiscal 2008
- ✓ Totalizar los gastos generales que servirá para el calculo del máximo de gastos de Gestión Deducibles
- ✓ Aplicar el porcentaje del 2% de deducción máxima
- ✓ Determinar por diferencia los gastos de gestión contables menos el gasto de gestión permitido
- ✓ Verificar el gasto No deducible del Gasto de Gestión.

³⁰ Base Legal; Art. #25 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, numeral 10



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE GASTOS DE GESTIÓN
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Valor
Total Gastos de Administración	477.727,97
Total Gastos de Ventas	0,00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual	0,00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)	477.727,97
Porcentaje de deducción Máximo	2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)	9.554,56
<hr/>	
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta	0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio	0,00
<hr/>	
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)	9.554,56
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)	0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta	0,00



3.12.4 Prueba de Gastos de Viaje

Los Gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobante de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio y en caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada para la totalidad de estos gastos durante los primeros años de operación. ⁽³¹⁾

3.12.4.1 Procedimiento para el Análisis de la Cuenta Gastos de Viaje del contribuyente

- ✓ Sumatoria de todos los ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2008
- ✓ Se procede a restar los dividendos percibidos
- ✓ Se procede a restar otras rentas exentas y no gravadas
- ✓ Se aplica el porcentaje de deducción máximo del 3% del total de ingresos gravados
- ✓ Verificar el gasto de viaje durante el ejercicio
- ✓ Determinar por diferencia el gasto de viaje menos el permitido



³¹ Base Legal; Art. #10 Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, numeral 6

PRUEBA DE GASTOS DE VIAJE
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
<u>Ingresos Gravados:</u>		
Total Ingresos	699	480.728,79
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	812	0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813	0,00
<hr/>		
Total ingresos gravados		480.728,79
Porcentaje de deducción Máximo		3,00%
<hr/>		
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		14.421,86
<hr/>		
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0,00
Gastos de viaje no deducibles (b)		0,00
<hr/>		
Gastos de viaje durante el ejercicio		0,00
<hr/>		
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)		14.421,86
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)		0,00
<hr/>		
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0,00
<hr/>		



3.12.5 Prueba de IVA en Ventas

3.12.5.1 Impuesto al Valor Agregado

Art. 52. Objeto del Impuesto: *Establecerse el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.*

Art. 53. Concepto de Transferencia: *Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:*

- 1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes;*
- 2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,*



3. *El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.* ⁽³²⁾

3.12.5.2 Procedimiento para la Prueba de IVA

- ✓ Solicitar la mayorización en Ventas durante el ejercicio fiscal 2008
- ✓ Solicitar formulario 104
- ✓ Solicitar Anexos Transaccionales de declaración impuestos
- ✓ Conciliar los valores declarados en el formulario 104 con los mayores de la cuenta IVA junto con los anexos transaccionales
- ✓ Verificar si los valores declarados de IVA en Ventas son los mismo en libros y conciliarlos
- ✓ Conciliar las Retenciones IVA con el valor en libros.



³² Base Legal; Art. #52 y #53 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

PRODUCAÑA S.A

CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Año Fiscal 2008

(En US Dólares)

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

Ventas según libros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Netas de Activos Fijos gravados con tarifa 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros con tarifa 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Netas Directas a Exportadores con tarifa 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.142,89	95.090,58	39.690,00	0,00	29.535,97
Ventas Netas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Netas Directas a Exportadores con tarifa 0%	28.262,92	69.190,25	53.096,28	47.375,43	18.089,47	21.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros con tarifa 0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRODUCAÑA S.A.

CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Año Fiscal 2008

(En US Dólares)

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

Ventas según libros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Otras ventas netas a Instituciones o empresas públicas que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta (tarifa 0%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas y Exportaciones												
{1}	28.262,92	69.190,25	53.096,28	47.375,43	18.089,47	21.255,00	0,00	49.142,89	95.090,56	69.690,90	0,00	29.535,97



PRODUCAÑA S.A

CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Año Fiscal 2008

(En US Dólares)

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

Ventas según Declaraciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas gravadas tarifa 12% (casillero 421)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Activos Fijos gravadas tarifa 12% (casillero 422)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras tarifa 12% (casillero 423)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas directas a Exportadores tarifa 12% (casillero 427)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Notas de Crédito que afectan al período (casilleros 424+425+432+433)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRODUCAÑA S.A.

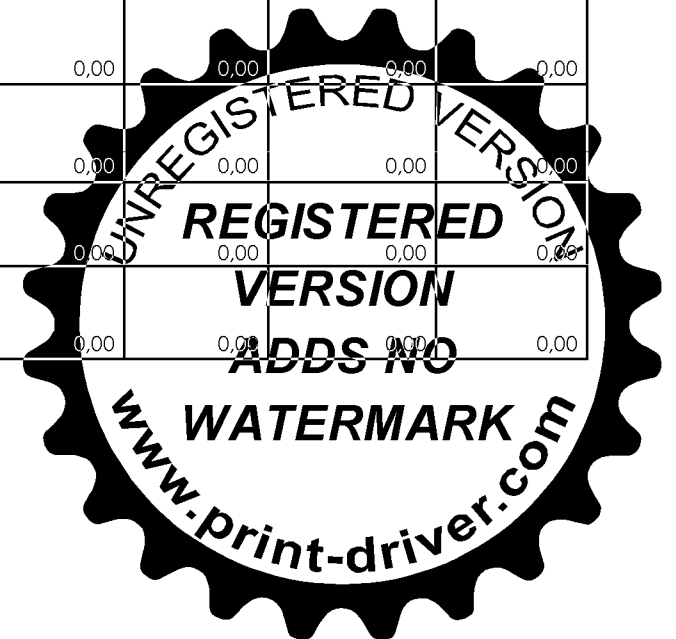
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Año Fiscal 2008

(En US Dólares)

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

Ventas según Declaraciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas gravadas tarifa 0% (casillero 401)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.142,89	95.090,58	69.690,00	0,00	29.535,97
Ventas Activos Fijos gravadas tarifa 0% (casillero 402)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras tarifa 0% (casillero 403)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas directas a Exportadores tarifa 0% (casillero 407)	28.262,92	69.190,25	53.096,28	47.375,43	18.089,47	21.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones de Bienes (casillero 408)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones de Servicios (casillero 409)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias al Sector Público (casillero 410+411)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRODUCAÑA S.A.

CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Año Fiscal 2008

(En US Dólares)

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

Ventas según Declaraciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Notas de Crédito que afectan al período (casilleros 404+405+412+413)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas y Exportaciones {2}	28.262,92	69.190,25	53.096,28	47.375,43	18.089,47	21.255,00	0,00	49.142,89	95.090,58	69.690,00	0,00	29.535,97
Diferencia {1}-{2} (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRODUCAÑA S.A.
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%			
Según Declaraciones IVA (casilleros: 421+422+423+427-(424+425+432+433) (l) & (f))	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 601) (n)	Diferencias (i)	Explicación Diferencia (o)
{1}	{2}	{1} - {2}	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y Exportaciones Anuales			
Según Declaraciones IVA (casilleros: 401+402+403+407+408+409+410+411-(404+405+412+413) (l) & (f) & (m))	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 602+603) (ñ)	Diferencias (i)	Explicación Diferencia (o)
{3}	{4}	{3} - {4}	
480.728,79	480.728,79	0,00	
480.728,79	480.728,79	0,00	



3.12.7 Prueba de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

- ✓ Solicitar formulario 103
- ✓ Solicitar anexos transaccionales de declaración de impuestos
- ✓ Seleccionar una muestra de factura y comprobar que se aplicaron las retenciones de acuerdo a la ley
- ✓ Verificar si las retenciones en la fuente cumplen con las disposiciones de los Organismos de Control
- ✓ Cruce de información de las Retenciones de Impuesto a la Renta tanto en las declaraciones como en los anexos.



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Retenciones en la fuente relación de dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retenciones en la fuente 1%	66,65	59,65	39,05	157,16	55,69	28,09	1,41	12,98	424,47	191,37	504,10	43,71	1.584,33
Retenciones en la fuente 2%	525,50	225,44	172,79	81,20	296,56	240,26	169,10	486,00	668,78	442,26	250,91	470,71	4.029,51
Retenciones en la fuente 8%	0,00	0,00	66,09	0,00	11,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,00	184,52
Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retenciones en la fuente 2% por Emisoras de Tarjeta de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total según libros	592,15	285,09	277,93	238,36	363,68	268,35	170,51	498,98	1.093,25	633,63	735,01	621,42	5.798,36



PRODUCAÑA S.A.
PRUEBA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones	592,15	285,09	277,93	238,36	363,68	268,35	170,51	498,98	1.093,25	633,63	755,01	621,42	5.798,36
Diferencia	-592,15	-285,09	-277,93	-238,36	-363,68	-268,35	-170,51	-498,98	-1.093,25	-633,63	-755,01	-621,42	-5.798,36
Total de retenciones según libros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



3.12.8 Prueba de Retenciones IVA

- ✓ Solicitar formulario 104
- ✓ Solicitar anexos transaccionales de declaración de impuestos
- ✓ Seleccionar una muestra de factura y comprobar que se aplicaron las retenciones de acuerdo a la ley
- ✓ Verificar si las retenciones IVA cumplen con las disposiciones de los Organismos de Control
- ✓ Cruce de información de las Retenciones de IVA tanto en las declaraciones como en los anexos.



PRODUCAÑA S.A
PRUEBA DE RETENCIÓN IVA
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IVA retenido a proveedores 30%	92,95	56,59	47,44	44,88	25,38	22,49	2,86	10,38	12,17	2,66	51,65	22,01	391,46
IVA retenido a proveedores 70%	796,92	12,6	12,60	15,96	142,18	322,06	199,40	388,76	2.138,81	1.022,45	242,00	522,89	5.816,63
IVA retenido a proveedores 100%	0,00	0,00	99,13	31,30	17,14	12,00	0,00	0,00	74,13	295,02	185,63	197,23	911,58
Total de retenciones según libros	889,87	69,19	159,17	92,14	184,70	356,55	202,26	399,14	2.225,11	1.320,13	479,28	742,13	7.119,67

DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones	889,87	69,19	159,17	92,14	184,70	356,55	202,26	399,14	2.225,11	1.320,13	479,28	742,13	7.119,67
Diferencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	889,87	69,19	159,17	92,14	184,70	356,55	202,26	399,14	2.225,11	1.320,13	479,28	742,13	7.119,67



3.12.9 Prueba de Depreciación de Activos Fijos

3.12.9.1 Depreciación de Activos Fijos

a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

(I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual. (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual. (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán éstos últimos. ⁽³³⁾



³³ Base Legal; Art. #25 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, numeral 6, literal a

3.12.9.2 Procedimiento para el Análisis de Prueba de Depreciación de

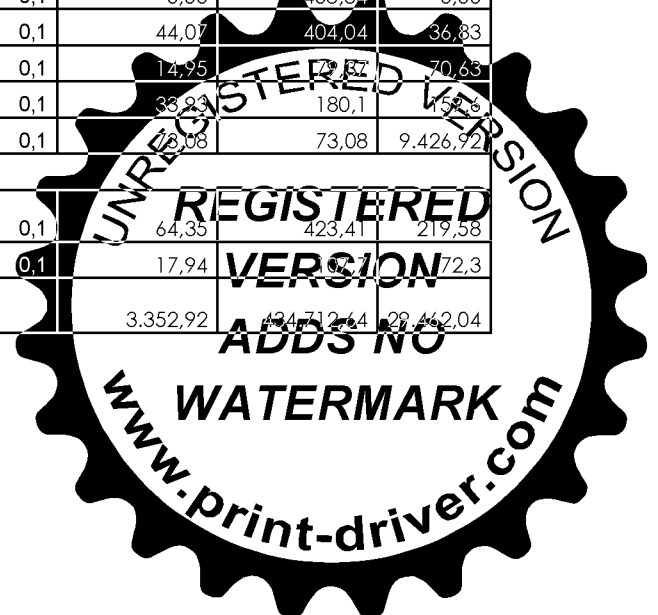
Activos Fijos

- ✓ Solicitar la mayorización de Activos Fijos
- ✓ Solicitar Formulario 104 y 101
- ✓ Totalizar todos los activos Fijos y comparar tanto el saldo inicial como el final con la mayorización y con el formulario 101
- ✓ Se re calcula las depreciaciones y se procede a realizar cálculos globales.
- ✓ Se analizan las diferencias encontradas y se determinan el porcentaje si es o no inmaterial.



SALDOS HISTÓRICOS DE GASTOS PRE-OPERATIVOS

Activos Fijos	Adiciones	Depreciación Acumulada 2007	% Depreciación	Depreciación solo año 2008	Depreciación Acumulada al 2008	Activos Netos
Terrenos						
Saldo Inicial 31/12/1995	10.250,04	0,00	0,1	0,00	0,00	10.250,04
Plantación						
Saldo Inicial 31-12-95	112.740,14	112.740,14	0,1	0,00	112.740,14	0,00
31.dic.1998	2.909,03	2.618,28	0,1	290,75	2.909,03	0,00
25.en.2003	860,48	423,67	0,1	86,06	509,73	350,75
Instalaciones						
Saldo Inicial 31/12/1995	17.151,75	17.151,75	0,1	0,00	17.151,75	0,00
31.dic.1995	12.863,81	12.863,81	0,1	0,00	12.863,81	0,00
31.dic.1995	34.303,49	34.303,49	0,1	0,00	34.303,49	0,00
25.jun.1998	2.158,16	2.158,16	0,1	0,00	2.158,16	0,00
31.dic.1995	25.509,92	25.509,92	0,1	0,00	25.509,92	0,00
31.dic.1996	183.001,03	183.001,03	0,1	0,00	183.001,03	0,00
31.mar.1997	10.037,84	10.037,84	0,1	0,00	10.037,84	0,00
10-jun.1997	1.329,13	1.329,13	0,1	0,00	1.329,13	0,00
8.sep.2001	2.041,20	1.224,64	0,1	204,1	1.428,74	612,46
8.sep.2001	1.135,40	681,04	0,1	113,49	794,53	340,87
8.sep.2001	504	302,56	0,1	50,44	353	151
8.sep.2001	1.391,00	834,6	0,1	139,1	973,7	417,3
8.sep.2001	400	240,16	0,1	40,04	280,2	119,8
30.oct.2001	5.398,96	3.239,36	0,1	539,89	3.779,25	1.619,71
10.oct.2001	2.546,00	1.527,36	0,1	254,54	1.781,90	764,1
01.oct.2001	1.683,89	1.108,40	0,1	168,35	1.276,75	407,14
01.oct.2002	97,34	62,55	0,1	9,75	72,3	25,04
Equipos Varios						
Saldo Inicial 30/09/1996	12.118,72	12.118,72	0,1	0,00	12.118,72	0,00
28. sep. 2001	2.800,00	1.750,08	0,1	280,02	2.030,10	769,9
15. jun. 2001	409,61	269,63	0,1	40,95	310,58	99,03
30. dic. 2002	8.871,83	4.435,66	0,1	887,12	5.322,78	3.549,05
23.sep.1996	408,34	408,34	0,1	0,00	408,34	0,00
30.oct.1999	440,87	359,97	0,1	44,07	404,04	36,83
15. sep. 2003	150	64,42	0,1	14,95	70,63	79,37
29. sep. 2003	339,7	146,17	0,1	33,83	180,1	159,6
5. dic. 2008	9.500,00	0,00	0,1	950,00	73,08	9.426,92
Muebles y Enseres						
Saldo Inicial 30/5/02	642,99	359,06	0,1	64,35	423,41	219,58
30.nov.2002	180	89,76	0,1	17,94	71,82	108,18
Total de Activos Fijos	464.174,67	431.359,72		3.352,92	424.712,44	28.462,04



PRODUCAÑA S.A.
CONCILIACIÓN DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS VS LIBROS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

VALORES SEGÚN LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Terreno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plantación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos Varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles y Enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00
Total de Activos Fijos según libros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00

CONCILIACIÓN DECLARACIÓN VS LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 502)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00
Diferencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00



3.12.10 Prueba de Amortización de Gastos Pre-Operativos

3.12.10.1 Amortización de Gastos Pre-Operativos

La amortización de los gastos pre - operacionales, de organización y constitución, de los costos y gastos acumulados en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos, sistemas y procedimientos; en la instalación y puesta en marcha de plantas industriales o sus ampliaciones, en la exploración y desarrollo de minas y canteras, en la siembra y desarrollo de bosques y otros sembríos permanentes. Estas amortizaciones se efectuarán en un período no menor de 5 años en porcentajes anuales iguales, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales; una vez adoptado un sistema de amortización, el contribuyente sólo podrá cambiarlo con la autorización previa del respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas. ⁽³⁴⁾



³⁴ Base Legal; Art. #25 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, numeral 7, literal b

3.12.10.2 Procedimiento para el Análisis de Prueba de Depreciación de Activos Fijos

- ✓ Solicitar la mayorización de todos los Gatos Pre-Operativos
- ✓ Solicitar Formulario 104 y 101
- ✓ Totalizar todos los Gatos Pre-operativos y comparar tanto el saldo inicial como el final con la mayorización y con el formulario 101
- ✓ Se re calcula las amortizaciones, aplicando los porcentajes establecidos en la ley, y se procede a realizar cálculos globales.
- ✓ Se analizan las diferencias encontradas y se determinan el porcentaje si es o no inmaterial.



SALDOS HISTÓRICOS DE GASTOS PRE-OPERATIVOS

Gastos Pre-Operativos	Fecha de Compra	Precio de Compra	Amortiz. Acum.	% Amortiz.	Amortiz. Acum. 2005	Amortiz. Acum.	Activo Neto
MEJORAS EN CANTEROS#299101	8.sep.2001	2.419,20	2.419,20	0,20	0,00	2.419,20	0,00
MEJORAS EN CANTEROS#299101	8.sep.2002	1.589,00	1.589,00	0,20	0,00	1.589,00	0,00
MEJORAS EN CANTEROS#299605	8.sep.2003	966,83	966,83	0,20	0,00	966,83	0,00
MEJORAS EN CANTEROS#299603	8.sep.2004	3.931,20	3.931,20	0,20	0,00	3.931,20	0,00
MEJORAS EN CANTEROS#299604	8.sep.2005	407,00	407,00	0,20	0,00	407,00	0,00
MEJORAS EN CANTEROS #299603	31.oct.2001	1.937,60	1.937,60	0,20	0,00	1.937,60	0,00
MEJORAS EN CANTEROS#290101	18.may.2002	15.337,69	15.337,69	0,20	0,00	15.337,69	0,00
Total de Mejoras		26.588,52	26.588,52		0,00	26.588,52	0,00

Gastos Pre-Operativos	Fecha de Compra	Precio de Compra	Amortiz. Acum. 2004	% Amortiz.	Amortiz. Acum. 2005	Amortiz. Acum.2004	Activo Neto
EST.BOBEMO-INST.EQUIPOS VARIOS	31.dic.1996	54.223,87	54.223,87	0,20	0,00	54.223,87	0,00
Total de Instalaciones		54.223,87	54.223,87		0,00	54.223,87	0,00

Gastos Pre-Operativos	Fecha de Compra	Precio de Compra	Amortiz. Acum. 2004	% Amortiz.	Amortiz. Acum. 2005	Amortiz. Acum.2004	Activo Neto
DIFERENCIA EN CAMBIO	31.dic.1999	255.969,78	255.969,78	0,20	0,00	255.969,78	0,00
Total de Diferencia en cambio		255.969,78	255.969,78		0,00	255.969,78	0,00



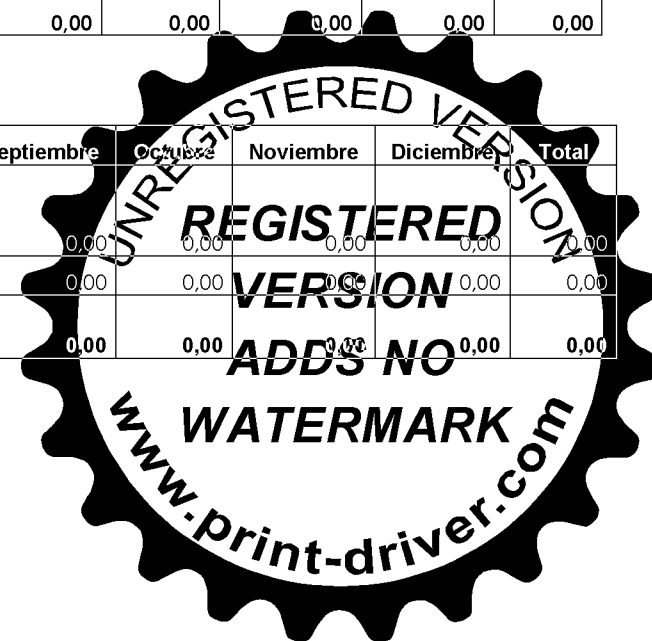
PRODUCAÑA S.A
CONCILIACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE GASTOS PRE-OPERATIVOS VS LIBROS
Año Fiscal 2008
(En US Dólares)

VALORES SEGÚN LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mejoras en canteros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Est.bobemo-inst.equipos varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia en cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Gatos Pre-operativos según libros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCILIACIÓN DECLARACIÓN VS LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 502)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



3.12.11 Procedimientos-Resúmenes de cuantificación y calificación de errores e irregularidades

- ✓ Desarrollar una matriz conciliando la base legal que no aplica la Compañía y las observaciones encontradas.
- ✓ Determinar la contingencia probable, poco probable y remota, mediante una explicación de cada hallazgo encontrado.

3.12.12 Prueba de Consistencia entre declaraciones (101, 104,103)

- ✓ Comprobar que los saldos de los formularios 103 y 104 cuadren las bases imponibles
- ✓ Verificar que el formulario 101 sea consistente con el formulario 103 y 104
- ✓ Verificar que los cruces hayan sido revisados por el Contador de La Compañía



CAPITULO IV

**INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO Y SUS RECOMENDACIONES PARA LA
ADMINISTRACIÓN**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A la Presidencia de la Compañía

PRODUCAÑA S.A.

Guayaquil, Ecuador 2008

Se han revisado los estados financieros y la situación tributaria de la empresa PRODUCAÑA S.A. por el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008. En relación a las observaciones encontradas se ha podido obtener las siguientes deducciones:

1. Las pruebas tales como: Prueba de Costo de Venta, Prueba de Gastos de Viaje, Depreciación de Activos Fijos, Amortización de Gastos Pre-Operativos, han contribuido de manera satisfactoria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Con respecto a las Pruebas de Retención del Impuesto al Valor Agregado en Ventas y del Impuesto a la Renta y demás pruebas anteriormente mencionadas, no se han encontrado diferencias en sus declaraciones.
3. Las Pruebas y Controles han sido realizadas de acuerdo a los principios de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y otras leyes necesarias para el correcto funcionamiento tributario.



4. Como consecuencia del análisis tributario se ha podido determinar que la empresa tiene un incumplimiento en sus transacciones de Gastos de Personal, de tal manera que afecta significativamente al proceso del negocio.

4.1 Problema

Se detectó que la Empresa PRODUCAÑA S.A. no realiza formulario 107 ni formulario en relación de dependencia durante el año 2008, solo lleva roles de pagos que son entregados a los empleados con sus respectivas deducciones e ingresos, cabe recalcar que los empleados si aportan al Instituto de Seguridad Social.

Por lo tanto la declaración de impuestos en relación de dependencia, el registro de dichos formularios y observaciones encontradas afectan significativamente las operaciones de la empresa para los próximos periodos fiscales.

Además es necesario recalcar que la empresa realiza retenciones las cuales son declaradas mensualmente en el formulario 103.

4.2 Bases legales

Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados



correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro.

Cuando por otros medios la administración identifique sujetos pasivos morosos en el cumplimiento de la obligación de presentar declaración por los impuestos de que trata esta Ley, les impondrá una multa de ochenta centavos a veinte dólares de los Estados Unidos de América, previa resolución, la que dará lugar a la emisión de los correspondientes títulos de crédito, para su cobro. Esta multa se graduará de acuerdo con las normas que establezca el reglamento.

Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos.- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, serán sancionadas con una multa de 30 hasta 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento.

Art. 107.- Valor de la declaración.- Para el cobro de los impuestos establecidos en esta Ley y demás créditos tributarios relacionados, determinados en declaraciones o liquidaciones por los propios sujetos pasivos, tal declaración o liquidación será documento suficiente para el inicio de la respectiva acción coactiva, de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

- **Art.107 A.- Diferencias de Declaraciones y Pagos.-** El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario



o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.

▪ **Art. 107 B.- Orden de Cobro o Aplicación de Diferencias.-** Si dentro del plazo señalado en el artículo anterior, el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.

▪ **Art. 107 C.- Cruce de información.-** Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días. Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.



4.3 Recomendaciones

- ✓ Es favorable que la empresa elabore formularios de declaración, para evitar sanciones con el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Debe realizarse un cruce de información, para conocer cuales son los valores de Gastos de Personal a pagar durante el año 2008.
- ✓ Debe llevarse registros de todos los empleados independientes o en relación de dependencia con el fin de saber cuales son sus aportaciones con el Estado.



CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIONES

En base a la Auditoría efectuada a la Empresa PRODUCAÑA S.A., se puede determinar que cumple con todas las disposiciones legales y deberes tributarios en todos sus procesos de negocio, con excepción de ciertas fallas tributarias que no se cumplen en su totalidad:

1. La empresa no ha llevado formularios 107 ni formulario en relación de dependencia, por lo que no ha sido posible determinar cuales son los valores a declarar.
2. Además no se ha realizado el respectivo cruce de información con respecto a los Gastos de Personal, durante el año 2008.
3. A través de una muestra de 30 comprobantes de retención de una población de 349 comprobantes, se pudo concluir que dichos comprobantes cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Retención.
4. Los Gastos de Gestión se calcularon de acuerdo a la deducción máxima del 2%, los cuales fueron \$9.554,56
5. Los Gastos de Viaje no excedieron del 3% total de los Ingresos Gravados, llegando a \$14.421,86



6. Con respecto a la prueba de Retención de la Fuente del Impuesto a la Renta durante el año 2008 se ha declarado el valor de \$4.013, 23, de los cuales no se han obtenido diferencia alguna.
7. Los valores declarados de la Prueba IVA en Ventas durante el año 2008 fueron \$48.0728, 79, de los cuales no se ha obtenido diferencias con respecto a sus declaraciones.
8. En la Prueba de Retención IVA, de las retenciones totales durante el año 2008 fueron \$7.119,67, de las cuales no se obtuvieron diferencias en sus declaraciones.
9. Se ha declarado \$9.500,00 del Total de los Activos Fijos, de los cuales no se ha obtenido diferencia en sus declaraciones.
10. Se ha declarado \$0, 00 del Total de los Gastos de Amortización, de los cuales no se ha obtenido diferencia en sus declaraciones.

Se puede concluir que la Empresa PRODUCANA S.A. cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, es necesario mencionar que actualmente se está elaborando dichos formularios y esta resolviendo su situación tributaria ante el Servicio de Rentas Internas.



RECOMENDACIONES

La empresa PRODUCAÑA S.A. cumple con los deberes formales del Reglamento, Leyes, Disposiciones y Resoluciones, de tal manera que contribuyan con el desarrollo de la sociedad y del país.

1. Es recomendable que la empresa comience a solicitar información al Servicio de Rentas Internas para que conozca cuales son sus obligaciones tributarias con respecto a la declaración de Gastos de Personal.
2. Además es necesario llevar un control de todos los empleados tanto administrativos como los de producción.
3. Se aconseja llevar registros de toda la situación tributaria y aportaciones de los empleados.



**DOMUMENTOS DE SOPORTE
(ANEXOS)**



CUADRO No. 1
Detalle de créditos del exterior (a)

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registr o No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Mone da	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (E) Fija	Originari a o Renego ciada (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro	Saldo inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2008 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financier o del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contabl e Pasivo	Casillero de la declarac ión. (Pasivo)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declara ción. (gasto)
	Ciudad	País	Suscripción	Desembo lso	Registro																			
LLOYDS TSB BANK	MIAMI	USA	Mzo-2008	Mzo-2008	Agt-2008	638122 2	10%	12	Renovaci on	DOLA RES	300.000,00	F	Renego ciada	0,00	300.000,00	200.000,00	18.166,66	29.027,81	100.000,00	21. oct. 2008	1.05.01.0	416	01.01.01.001	756
ELYSTONE HOLDING	PANA MA	PANA MA	-	JUN-2008	-	-	0%	-	-	-	0,00	-	-	0,00	50.000,00	0,00	5.000,00	2.283,94	50.000,00	17. jun. 2008	201.05.0	-	01.01.01.001	756
											<u>300000,00</u>					<u>350000,00</u>	<u>200000,00</u>	<u>23166,66</u>	<u>31311,75</u>					



CUADRO No. 3
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente											Impuesto a Pagar										
	Impuesto en Ventas según Libros						Impuesto en Compras según Libros					Según Libros					Según Declaración (f)					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (con derecho a Crédito Tributario) (k)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (sin derecho a Crédito Tributario) (n)	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (h)	Impuesto causado en ventas (1) * (6)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (8) * (9)	Impuesto causado en compras (6) * (9)	Factor de Proporcionalidad (b) ((1)+(2)+(4)+(5))/(1)+(2)+(3)+(4)+(5))	Crédito Tributario en Compras (9) * (10)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Devoluciones de IVA solicitadas en el mes	Rechazadas Imputables al Crédito Tributario	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (c) & (n)	Total Impuesto a Pagar (d)	Impuesto a Liquidar este mes (casillero 499) (q)	Impuesto a Liquidar Próximo Mes (casillero 485) (r)	Total Impuesto Generado (casillero 454-554-555-603-604) cuando > 0 (e)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 454-554-555-603-604) cuando < 0 (f)	Diferencia a Crédito Tributario (21) - (16) (l)	Diferencia a Impuesto (17) - (20) (m)
Enero	0,00	28.262,92	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	4.904,55	588,55	100,00%	588,55	8.378,21	0,00	0,00	0,00	8.966,76	0,00	0,00	0,00	8.966,76	0,00	0,00
Febrero	0,00	69.190,25	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	2.559,62	307,15	100,00%	307,15	8.966,76	0,00	0,00	0,00	9.273,91	0,00	0,00	0,00	9.273,91	0,00	0,00
Marzo	0,00	53.096,28	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	1.033,96	124,08	100,00%	124,08	9.273,91	0,00	0,00	0,00	9.397,99	0,00	0,00	0,00	9.397,99	0,00	0,00
Abril	0,00	47.375,43	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	2.362,12	283,45	100,00%	283,45	9.397,99	0,00	0,00	0,00	9.681,44	0,00	0,00	0,00	9.681,44	0,00	0,00
Mayo	0,00	18.089,47	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	575,77	69,09	100,00%	69,09	9.681,44	0,00	0,00	0,00	9.750,53	0,00	0,00	0,00	9.750,53	0,00	0,00
Junio	0,00	21.255,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	896,04	107,52	100,00%	107,52	9.750,53	0,00	0,00	0,00	9.858,06	0,00	0,00	0,00	9.858,06	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	9.858,06	0,00	2.577,57	0,00	7.280,49	0,00	0,00	0,00	7.280,49	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	49.142,89	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	7.280,49	0,00	2.077,24	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	95.090,58	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	69.690,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	29.535,97	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00	0,00	5.203,25	0,00	0,00
TOTAL	0,00	237.269,35	243.459,44	0,00	0,00		0,00	12.332,06	1.479,85		1.479,85		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	90.225,43	0,03	0,00



CUADRO No. 3.1
DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

Mes	Ventas según Libros										Ventas Según Declaraciones (f)													Diferencia (1)-(2)						
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas de Activos Fijos gravados con tarifa 12%	Otros con tarifa 12%	Ventas Netas Directas y Exportaciones con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas Netas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Directas a Exportadores con tarifa 0%	Otros con tarifa 0%	Otras ventas a Instituciones o empresas públicas	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas gravadas tarifa 12% (casillero 421)	Ventas Activos Fijos gravadas tarifa 12% (casillero 422)	Otras tarifa 12% (casillero 423)	Ventas directas a Exportadores tarifa 12% (casillero 427)	Notas de Crédito que afectan al período (casilleros 424+425+426)	Ventas gravadas tarifa 0% (casillero 401)	Ventas Activos Fijos gravadas tarifa 0% (casillero 402)	Otras tarifa 0% (casillero 403)	Ventas directas a Exportadores tarifa 0% (casillero 407)	Exportaciones de Bienes (casillero 408)	Exportaciones de Servicios (casillero 409)		Transferencias al Sector Público (casillero 410+411)	Notas de Crédito que afectan al período (casilleros 404+405+412+413)	Total Ventas y Exportaciones (2)			
Cuentas Contables																														
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.262,92	0,00	0,00	0,00	0,00	28.262,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.262,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.262,92	0,00	
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.190,25	0,00	0,00	0,00	0,00	69.190,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.190,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.190,25	0,00	
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.096,28	0,00	0,00	0,00	0,00	53.096,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.096,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.096,28	0,00	
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.375,43	0,00	0,00	0,00	0,00	47.375,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.375,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.375,43	0,00	
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.089,47	0,00	0,00	0,00	0,00	18.089,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.089,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.089,47	0,00	
Junio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.255,00	0,00	
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.142,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.142,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.142,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.142,89	0,00	
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.090,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.090,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.090,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.090,58	0,00	
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.890,00	0,00	
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	29.535,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.535,97	0,00	0,00	0,00	0,00	29.535,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.535,97	0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	243.459,44	0,00	237.269,35	0,00	0,00	0,00	0,00	480.728,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.459,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237.269,35	0,00	480.728,79	0,00

CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y Exportaciones			
Según Declaraciones IVA (casilleros: 421+422+423+427-424+425+432+433) (l) & (f)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 601) (n)	Diferencias (i)	Explicación Diferencia (o)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 401+402+403+407+408+409+410+411-404+405+412+413) (l) & (f) & (m)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 602+603) (ñ)	Diferencias (j)	Explicación Diferencia (o)
{1}	{2}	{1} - {2}		{3}	{4}	{3} - {4}	
0,00	0,00	0,00		480.728,79	480.728,79	0,00	
0,00	0,00	0,00		480.728,79	480.728,79	0,00	



PRODUCAÑA S.A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 5
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.01.07.02.001	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	92,95	56,59	47,44	44,88	25,38	22,49	2,86	10,38	12,17	2,66	51,65	22,01	391,46
2.01.07.02.002	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	796,92	12,6	12,60	15,96	142,18	322,06	199,40	388,76	2.138,81	1.022,45	242,00	522,89	5.816,63
2.01.07.02.003	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	0,00	0,00	99,13	31,30	17,14	12,00	0,00	0,00	74,13	295,02	185,63	197,23	911,58
	Total de retenciones según libros	889,87	69,19	159,17	92,14	184,70	356,55	202,26	399,14	2.225,11	1.320,13	479,28	742,13	7.119,67

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 798) (a)	889,87	69,19	159,17	92,14	184,70	356,55	202,26	399,14	2.225,11	1.320,13	479,28	742,13	7.119,67
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	889,87	69,19	159,17	92,14	184,70	356,55	202,26	399,14	2.225,11	1.320,13	479,28	742,13	7.119,67



CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.01.07.05.001.	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	66,65	59,65	39,05	157,16	55,69	28,09	1,41	12,98	424,47	191,37	504,10	43,71	1.584,33
2.01.07.01.002.	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	525,50	225,44	172,79	81,20	296,56	240,26	169,10	486,00	668,78	442,26	250,91	470,71	4.029,51
2.01.07.01.004.	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0,00	0,00	66,09	0,00	11,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,00	184,52
2.01.07.01.008.	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.002.	Retenciones en la fuente 2% por Emisoras de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07.01.001.	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total según libros		592,15	285,09	277,93	238,36	363,68	268,35	170,51	498,98	1.093,25	633,63	755,01	621,42	5.798,36

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	592,15	285,09	277,93	238,36	363,68	268,35	170,51	498,98	1.093,25	633,63	755,01	621,42	5.798,36
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	592,15	285,09	277,93	238,36	363,68	268,35	170,51	498,98	1.093,25	633,63	755,01	621,42	5.798,36



PRODUCTORA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802	-	-	199.365,15
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				199.365,15
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	811		CUADRO No. 12	29.904,77
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	199.365,15
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LORTI)	818		CUADRO No. 13	7.159,11
15% Participación a trabajadores (f)	811		CUADRO No. 12	29.904,77
100% Dividendos Percibidos Exentos	812		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LORTI)	813		CUADRO No. 9	196.364,33
Deducciones por Leyes Especiales (b)	819			0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LORTI)	821			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LORTI)	822			909,20
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LORTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	814		CUADRO No. 10	2.720,74
Gastos no deducibles del exterior	815		CUADRO No. 10	23.222,21
Gastos Incurred para Generar Ingresos Exentos	816			168,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	817			29.429,45
Ajuste por precios de transferencia	820			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				20.568,14
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	842		CUADRO No. 18.1	20.568,14
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	841		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			5.142,04
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			5.142,04
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	851			7.950,64
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 ROLRTI)	853			0,00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854			0,00
Exoneración por leyes especiales (c)	856		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 ROLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			0,00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	859			2.803,80



PRODUCAÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cla. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LORTI, numeral 1; Art. 15 RLORTI).	-	-	-	0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LORTI, numeral 2; Art. 16 RLORTI).	-	-	-	0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LORTI, numeral 3; Art. 17 RLORTI).	-	-	-	0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LORTI, numeral 4).	-	-	-	0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LORTI, numeral 5; Art. 19 RLORTI).	-	-	-	0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LORTI, numeral 6)	-	-	-	0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LORTI, numeral 7; Art. 22 RLORTI).	-	-	-	0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LORTI, numeral 10).	-	-	-	0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LORTI, numeral 11; Art. 21 RLORTI).	-	-	-	0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LORTI, numeral 13).	-	-	-	0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LORTI, numeral 14; Art. 18 RLORTI).	CUADRO No. 8	7.01.02.02.001.	Otros Ingresos	196.364,33
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LORTI, numeral 15; Art. 64 RLORTI).	-	-	-	0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LORTI, numeral 16).	-	-	-	0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el receptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas	-	-	-	0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades.	-	-	-	0,00
Los ingresos obtenidos que se encuentran amparados en el Mandato Constituyente No.16. R.O. 393, 31-VII-08. (b)	-	-	-	0,00
Otros (detallar)	-	-	-	0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

196.364,33



PRODUCAÑA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 4 de 8)

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).	CUADRO No. 8	815	7.01.01.01.001	Intereses Pagados	23.222,21
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).	-	-	-	-	0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LORTI, numeral 2)	-	-	-	-	0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LORTI numeral 2).	-	-	-	-	0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LORTI, numeral 3).	CUADRO No. 8	814	7.01.03.01.002.	MULTAS	923,04
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).	-	-	-	-	0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LORTI, numeral 5).	-	-	-	-	0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LORTI numeral 6) (c).	CUADRO No. 15	-	-	-	0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LORTI, numeral 9).	-	-	-	-	0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 11).	-	-	-	-	0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).	-	-	-	-	0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).	-	-	-	-	0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LORTI).	-	-	-	-	0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI numeral 13).	-	-	-	-	0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LORTI, numeral 14, Art. 31 RLORTI)	-	-	-	-	0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LORTI).	-	-	-	-	0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).	-	-	-	-	0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LORTI, Art. 32 RLORTI num. 8).	-	-	-	-	0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLORTI numeral 8, literal b).	-	-	-	-	0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal d).	-	-	-	-	0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLORTI, numeral 10).	CUADRO No. 14	-	-	-	0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 26 RLORTI, numeral 6).	-	-	-	-	0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLORTI, numeral 1).	-	-	-	-	0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LORTI num. 7,8,11, Art. 32 num. 2 RLRTI)	-	-	-	-	0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal a, Art. 32 num 3 RLORTI).	-	-	-	-	0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLORTI, numeral 4).	-	-	-	-	0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLORTI, numeral 5).	-	-	-	-	0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 26 RLORTI, numeral 4).	-	-	-	-	0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLORTI, numeral 8).	-	-	-	-	0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributara o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLORTI numeral 6)	-	-	-	-	0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLORTI numeral 7)	-	-	-	-	0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido (Art. 32 RLRTI numeral 9).	-	-	-	-	0,00
Efecto de depreciaciones de revalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados (Art. 25, Numeral 6, literal f del RLORTI).	-	-	-	-	0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto	-	-	-	-	0,00
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasen el límite establecido en el Art. 27 del RLORTI	-	-	-	-	0,00
Gastos No sustentados	CUADRO No. 8	814	7.01.05.01.002	OTROS GASTOS	1.744,53
Otros Gasto No Deducibles (detallar): Ajuste de cuentas	CUADRO No. 8	814	7.01.05.01.001	OJETER, Otros GASTOS	53,17

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO No. 8

25.422,95

